

DGMAOT

Nº - 1817



Guanajuato, Gto., de 26 de agosto de 2022

Oficio número DFE/420/2022

Asunto: Se solicita opinión.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate,

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Presente:

Al tiempo que le extiendo un cordial saludo, me permito expresar lo siguiente. Hago de su conocimiento que en fecha 26 de agosto de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número SICOM/0158 BIS/2022, suscrito por el Ingeniero José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual solicita la donación de dos fracciones de terreno propiedad municipal con el propósito y destino exclusivo de la construcción de la obra denominada: "LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD".

Primero. – De conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i) y 124 fracción I de la LOMPEG³, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quién a la función pública recae, en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024.

Segundo. – De conformidad con el artículo 33, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, corresponde a la Secretaría de Ayuntamiento, coordinar la atención y seguimiento a los asuntos oficiales del Ayuntamiento, realizando las acciones necesarias para tal efecto.

Tercero. Por su parte, el artículo 30, fracción III del Reglamento en cita, establece como obligaciones comunes de todos los titulares de las dependencias de la administración, coordinarse con los demás titulares de las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus respectivas

³ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



atribuciones y obligaciones, así como para la solución de los diversos asuntos de la administración municipal.

Cuarto. El numeral 72 de Reglamento mencionado, establece las atribuciones de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, dentro de las cuales se encuentran: a) aprobar las autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal; autorizar el permiso de división de inmuebles, la aprobación de traza, permiso de urbanización, permiso de venta y dictámenes que correspondan de conformidad con lo establecido por el Código Territorial.

Quinto. De manera específica, el artículo 74 del Reglamento multicitado, establece las atribuciones de la Dirección de Administración Urbana, dentro de las cuales, se encuentran: a) realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal; b) emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades.

Sexto. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la materia de la solicitud de mérito, se remite a través del presente, el oficio recibido en esta Secretaría de Ayuntamiento en fecha 26 de agosto de la presente anualidad así como sus anexos, referente a la solicitud de donación solicitada por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad de Gobierno del Estado., a efecto de que la Dirección a su cargo, **realice las acciones técnicas pertinentes a efecto de determinar en el ámbito de sus atribuciones, la procedencia y factibilidad de la solicitud de mérito y un vez hecho lo anterior, remita el dictamen correspondiente a esta Secretaría de Ayuntamiento a efecto de turnarlo a la Comisión correspondiente para su estudio, y dictaminación.**

En ese sentido, **se le solicita** de la manera más atenta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 26, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato así conforme a lo dispuesto por el numeral 165 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que establecen de forma general, los principios de coordinación y colaboración entre la administración pública, en el dictamen que remita a esta Secretaría, **se encuentre anexo la opinión de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial**



así como la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y/o además, de las que considere pertinentes a efecto de integrar debidamente la documentación y estar en posibilidades de turnarla a la Comisión correspondiente.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 2, 3, 6, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 4, 23, fracción I, 24, 26, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


Atentamente;

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaría del Honorable Ayuntamiento



C.C.P. José Luis Vega Godínez, Director General de Asuntos Jurídicos del Municipio, para su conocimiento y atención.

Topiltzin Alcantar Ferro, Director de Catastro e Impuesto Predial, para su conocimiento y atención.

Archivo/MAGG 



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Dirección de Administración Urbana
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Fraccionamientos y División de Predios
Oficio número: DGMAOT/1110/2022
Expediente:
Asunto: Donación de dos fracciones de terreno
a Gobierno del Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 1 de 2

Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria de H. Ayuntamiento
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo y en seguimiento Al oficio numero DFE/420/2022 suscrito por su persona, mediante el cual anexa el oficio No. SICOM/0158 BIS/2022 de fecha 18 de agosto del año y a través de cual el Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, Secretario de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad Estado de Guanajuato mediante la cual solicita apoyo e intervención para solicitar la donación de dos fracciones de terreno de propiedad municipal cuya superficie es 61.87 m² y 322.74 m² respectivamente ubicados en la parcela 48 Z -1 P1/3 del Ejido Cervera, con el propósito y destino exclusivo para la construcción de la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**", con la finalidad de fortalecer la infraestructura vial de la ciudad de Guanajuato, Capital, en beneficio de la sociedad guanajuatense. Se solicita de su invaluable apoyo para poner a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la autorización de la petición ante mencionada sobre la donación de las fracciones en cuestión venta del lote motivo de solicitud, si así lo considera pertinente.

Se anexa al presente el siguiente documental:

- Dictamen Técnico sobre la factibilidad de donación de una fracción de 61.87 m² con el número de oficio DGMAOT/1108/2022 de fecha 29 de agosto de 2022.
- Dictamen Técnico sobre la factibilidad de donación de una fracción de 322.74 m² con el número de oficio DGMAOT/1109/2022 de fecha 29 de agosto de 2022.
- Permiso de División de fracción de 61.87 m² con el número de oficio DGMAOT/1106/2022 de fecha 29 de agosto de 2022.
- Permiso de División de fracción de 322.74 m² con el número de oficio DGMAOT/1107/2022 de fecha 29 de agosto de 2022.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento
RECIBIDO
29 ABO. 2022
Hora: 15:30 Recibido: *Martha Isabel Delgado Zarate*
Anexos: *5*



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 0128, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1110/2022

Expediente:

Asunto: Donación de dos fracciones de terreno a Gobierno del Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 2 de 2

- Opinión técnica de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial referente a la fracción de 61.87 m2 con numero de oficio DCIP-UCP/1087/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, con anexos.
- Opinión técnica de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial referente a la fracción de 322.74 m2 con numero de oficio DCIP-UCP/1086/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, con anexos.

Sin otro asunto en particular reitero mi consideración más distinguida quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Lo anterior con fundamento en el artículo 72 y 74 de Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Archivo.
Minutario.
I' JCDZ/PRCL



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1108/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 1 de 7

Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria de H. Ayuntamiento
P r e s e n t e

Con relación a la solicitud del Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, Secretario de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad Estado de Guanajuato, referente a la donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio de Guanajuato, mismo que se encuentra ubicado en fracción de la Parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera y con una superficie de 61.87 M² (sesenta y un metros cuadrados y ochenta y siete centímetros cuadrados) y cuyo propósito y destino es para la construcción de la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**", al respecto emito el siguiente:

Dictamen Técnico para Donación de Terreno Propiedad del Municipio de Guanajuato, Gto.

El que suscribe Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en uso de las Atribuciones delegadas en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, observando las normas contenidas en las leyes vigentes al momento de iniciar su procedimiento respectivo ante ésta Dirección General, hasta su conclusión, tiene a bien emitir el dictamen técnico para la autorización de la donación de un terreno propiedad del Municipio de Guanajuato, ubicado en fracción de la Parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera y con una superficie de **61.87 M² (sesenta y un metros cuadrados y ochenta y siete centímetros cuadrados)**

Antecedentes

Primero: La Dirección General Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato, por medio de su secretario el Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, mediante petición emitida a la Secretaría del H. Ayuntamiento 2021-2024 de Guanajuato,



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 07 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1108/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 2 de 7

solicita la donación de una fracción de terreno a favor de que se construya la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**",

Segundo: De acuerdo a esta área de la administración municipal se emite dictamen técnico para ser turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, en términos del artículo 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, remitiendo además la documental proporcionada por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, mediante la cual se identifica que puede ser enajenado mediante donación, señalando en lo que interesa lo siguiente:

1.- Que el inmueble es Propiedad Municipal inmerso en una fracción de la parcela número 48 Z-1 P1/3, identificada como **vialidad "A"**, ubicada en el Ejido de Cervera de esta ciudad capital, con una superficie de **1,108.87 m2 (mil ciento ocho punto ochenta siete metros cuadrados)**, cuya titularidad obra en la escritura pública número 3,220 de fecha 15 de junio de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Andrés Guardado Santoyo, Titular de la Notaria publica número 03 de la ciudad de Guanajuato, Capital, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la solicitud número **188452** de fecha 10 de julio del año 2012 y bajo el Folio Real número **R15*48031**.

2.- Que el bien inmueble referido es del Dominio Público.

Derivado del análisis realizado a la documental proporcionada a esta dirección, se determina lo siguiente:

I. Situación Legal del Predio:

La fracción de terreno, motivo de la petición de donación se encuentra inmersa en su totalidad dentro de una superficie mayor acredita por el Municipio de Guanajuato amparada mediante la escritura pública número 3220 de fecha 15 de junio de 2012, tirada bajo la fe del Lic. Andrés Guardado Santoyo, Titular de la Notaria Publica número 3 del Partido



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato SA
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1108/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 3 de 7

Judicial de Guanajuato e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio real R15*48031 y en el Padrón de Bienes Inmuebles Propiedad Municipal con la cuenta predial número U13M005931001.

II. Ubicación:

El predio está ubicado en una fracción de la Parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera, de este municipio.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1108/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

III. Objeto de la Donación:

Página 4 de 7

Es el de realizar la construcción de la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**"

IV. Descripción del Predio:

El área solicitada cuenta con una superficie de **61.87 M² (sesenta y un metros cuadrados y ochenta y siete centímetros cuadrados)** y que de acuerdo a la información contenida en la ficha técnica proporcionada Dirección de Derecho de Vía adscrita a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, está conformada por las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: En línea de dos tramos que van de Noroeste a Sureste de 4.11 metros y 1.92 metros con resto de la Vialidad "A".

Sureste: En línea de 6.49 metros con resto de la Parcela 48.

Sur: En línea de 9.46 metros con Vialidad "B".

Noroeste: En línea de 13.97 metros con Obdulia Moran Aguilar".

Por lo anterior esta Dirección General determina lo siguiente:

1. Disposiciones del POT

Derivado del análisis sobre el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población, instrumento vigente que regula a la principal zona urbana de Guanajuato desde el año 2012, se señala que se encuentra en suelo urbanizable con uso habitacional de densidad media (H2).



**DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

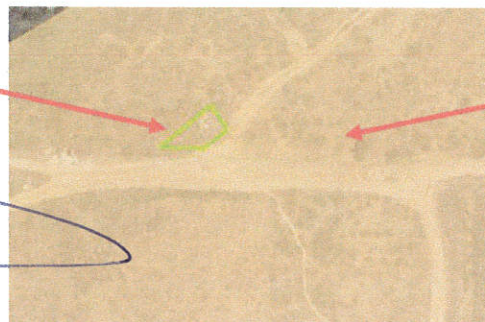
(475) 73 401 27, 734 01 28, 733 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

POLIGONO SUP. =
61.87 M²

USO DE SUELO DE
ACUERDO AL POT
(H2)





Oficio número: DGMAOT/1108/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

2. Procedencia de la Donación

Página 5 de 7

Se considera que la donación pretendida por Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es procedente a lo establecido a continuación:

Señala la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, lo siguiente:

Artículo 206. *El Ayuntamiento sólo podrá donar o dar en comodato los bienes del dominio privado del Municipio, por acuerdo de la mayoría calificada de sus integrantes, cuando éstos sean a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro.*

El Ayuntamiento en todo caso establecerá los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social que se persigue con la donación o el comodato, los que se insertarán textualmente en el acuerdo y en el contrato respectivo.

En el caso de la donación, en el acuerdo correspondiente se deberá establecer la cláusula de reversión.

De los preceptos legales citados anteriormente, se advierte que el ayuntamiento solamente podrá donar bienes que se encuentren en el dominio privado, por lo que, se recomienda que previo a autorizar la donación se realice la desafectación del dominio público del inmueble pretendido, y que en su origen fue donado por un particular.

3. Autorización de División

De acuerdo al análisis del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto, así como del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, se desprende que el predio en general se encuentra ubicado en zona habitacional de densidad alta (H2), con un índice ocupacional de 201 a 240 Hab/Ha; y lotes con una superficie mínima de 130.00m².

Por lo anterior, esta Dirección General estima que, en caso de autorizarse la donación por parte del Ayuntamiento, también es de autorizarse la división a la que se refiere la Fracción XVIII del artículo 2 del Código Territorial para el



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 173 4

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)



Oficio número: DGMAOT/1108/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 6 de 7

Estado y los Municipios de Guanajuato, respecto del bien inmueble materia del presente dictamen, con las medidas y colindancias especificadas en el punto "IV. Descripción del Predio", del presente dictamen, con fundamento en lo previsto por el

Titulo Primero, Capítulo II, Artículo II, Fracciones XVIII y XXXII, Capítulo II, Sección Octava, Artículo 32, Fracción III, Artículo 35, Fracción III, Título Sexto, Capítulo Primero, Artículos 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La "TRASLACIÓN DE DOMINIO" de la donación que en su caso autorice el Ayuntamiento, deberá ser tramitada por el beneficiario ante la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del Municipio de Guanajuato, haciendo la aclaración que dicha autorización no exime a los interesados, de cumplir con los requisitos y procedimientos que se señalan en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en el Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato.

4. Condicionantes

Primero: Esta Dirección General considera factible la donación del área antes descrita, que resulta afectada por la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**"

Segundo: Se considera que la donación, en caso de otorgarse para el uso solicitado; es recomendable apegarse al marco legal correspondiente dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el seno del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el cual determina los tiempos de duración y prever la reversión en caso de incumplimiento del fin para el objeto de la donación en el momento que le sea necesario según convenga sus intereses.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 734 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[Facebook](#) / [Twitter](#) / [Instagram](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1108/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 7 de 7

Tercero: Inscríbase el permiso de donación otorgado por el H. Ayuntamiento en el Registro Público de la Propiedad del Partido de Guanajuato, Gto., y publíquese una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario e circulación local en el Municipio de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 27, tercer párrafo, 115, fracción V, incisos a) Y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4,5 y 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Título Primero, Capítulo II, Artículo II, Fracciones XVIII y XXXII, Capítulo II, Sección Octava, Artículo 32, Fracción III, Artículo 35, Fracción III, Título Sexto, Capítulo Primero, Artículos 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 4, 199, y 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, reiterándole mi distinguida consideración.

Atentamente



Ing. Juan Carlos Delgado Zarate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P.
ARCHIVO -
I'JCDZ/I'RCL



**DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Fraccionamientos y División de Predios.

Oficio número: DGMAOT/1106/2022
Expediente: División de Predios.
Asunto: División del Predio propiedad del/la C.
Municipio de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 1 de 2

C. MUNICIPIO DE GUANAJUATO P R E S E N T E

Por medio del presente, mediante la cual solicita el Permiso de División de Predio, para el inmueble ubicado en **Parcela número 48 Z1 P1/3, identificada como vialidad A, ubicada en el Ejido de Cervera**, con una superficie total de **1,108.87 m²** y número de cuenta predial **13M-005931-001**. El cual acredita con **Escritura Pública**, número **3,220**, de tomo **XLI** de fecha **15 de junio de 2012**, suscrita por el/la **Lic. Andrés Guardado Santoyo, Titular de la Notaria Publica número 3**; inscrita(o) en el Registro Público de Propiedad con el número **R15*48031**, de folio *, del tomo *, de fecha **10 de julio del 2012**. En el presente Permiso se pretende la división de la(s) siguiente (s) superficie (s):

A favor de **Gobierno del Estado de Guanajuato** una superficie de terreno total de **61.87 m²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	En línea de dos tramos que van de Noroeste a Sureste de 4.11 metros y 1.92 metros con resto de la Vialidad "A"
AL SURESTE:	En línea de 6.49 metros con resto de la Parcela 48
AL SUR:	En línea de 9.46 metros con vialidad "B"
AL NOROESTE:	En línea de 13.97 metros con Obdulia Morán Aguilar

Toda vez que el personal adscrito a la Dirección de Administración Urbana, realizó el análisis correspondiente y la visita de inspección física al inmueble en mención el día **29 de octubre del 2022**, se constata que éste se encuentra **baldío**, con un acceso a la fracción descrita de **10.00 mts** de ancho aproximadamente; ubicado en zona habitacional de densidad **Media (H2)**, con un **índice ocupacional de 201 a 240 Hab/Ha**; y **lotes con una superficie mínima de 130.00m²**, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato vigente, así como del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato.

Nota importante: se hace de conocimiento al solicitante que **el uso de suelo mencionado en este oficio es exclusivamente informativo**, motivo por el cual se deberán respetar las condiciones señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Guanajuato, así como del reglamento de zonificación, uso y destino del suelo del municipio de Guanajuato. Por lo que cualquier uso que se pretenda en el predio y/o fracción, deberá ser solicitado a través de la factibilidad de uso de suelo, siendo esta la que oficialmente establece el uso de suelo definitivo.

La infraestructura existente en la zona de ubicación del inmueble, es la siguiente:

SERVICIOS	VIA PUBLICA	INMUEBLE
Agua		
Drenaje		
E. Eléctrica	X	
Acceso/Calle	Terracería	



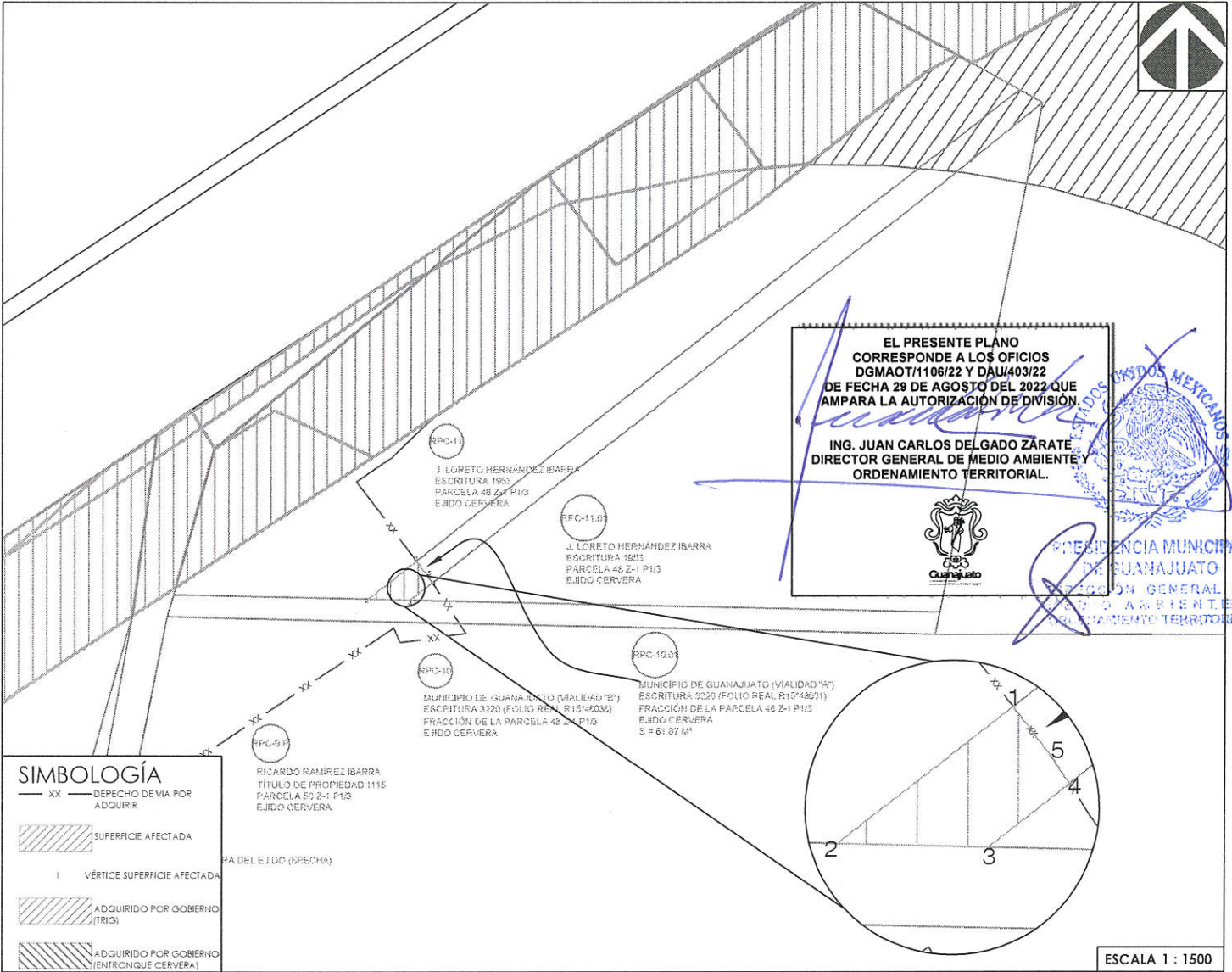
PLANO DE DESLINDE

FICHA NÚMERO **RPC-10.01**

PROYECTO: **REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA**
TRAMO / ETAPA: **GUANAJUATO - SILAO**
PROPIETARIO: **MUNICIPIO DE GUANAJUATO (VIALIDAD "A")**

TENENCIA: **PEQUEÑA PROPIEDAD**
MUNICIPIO: **GUANAJUATO**
TÍTULO / ESCRITURA: **3220 (FOLIO REAL R15*48031)**

CLAVE DE PROYECTO: **RPC**
FECHA ELABORACIÓN: **07-ENE-2022**
FECHA ACTUALIZACIÓN: **07-ENE-2022**
CONSECUTIVO DE ACT.: **1RA.**



SIMBOLOGÍA

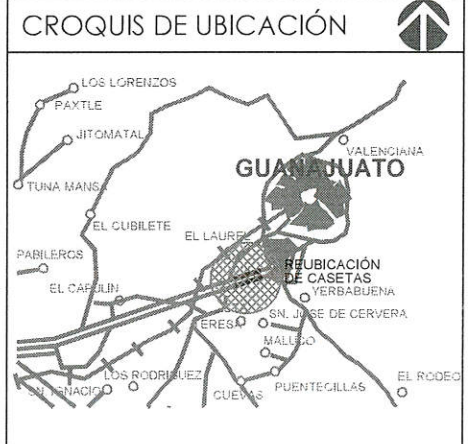
- XX — DERECHO DE VIA POR ADQUIRIR
- [Hatched Box] SUPERFICIE AFECTADA
- I VÉRTICE SUPERFICIE AFECTADA
- [Hatched Box] ADQUIRIDO POR GOBIERNO (TRIG)
- [Hatched Box] ADQUIRIDO POR GOBIERNO (ENTRONQUE CERVERA)

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	2,320,854.7565	260,529.0822
1		2	S 52°00'39.85" W	13.97	2	2,320,846.1598	260,518.0746
2		3	S 88°25'33.79" E	9.46	3	2,320,845.9000	260,527.5301
3		4	N 51°59'14.07" E	6.49	4	2,320,849.8987	260,532.6458
4		5	N 33°47'51.88" W	1.92	5	2,320,851.4933	260,531.5783
5		1	N 37°24'50.62" W	4.11	1	2,320,854.7565	260,529.0822

SUPERFICIE = 61.87 m²

SISTEMA DE COORDENADAS: UTM WGS84



1087



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DAU/0399/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno Propiedad del Municipio de Guanajuato, Gto., a Gobierno del Estado

Guanajuato, Gto., 23 de agosto de 2022

Lic. Topiltzin Alcantar Ferro
Encargado de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Presente

Por medio de la presente y en seguimiento en el proceso de enajenación y/o convenios de Resguardo de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio. Solicito a Usted, se sirva realizar las gestiones necesarias para el informar si el predio es parte de Propiedad Municipal, opinión de precio de enajenación y reporte del tipo de Propiedad Municipal, referente a la petición del Gobierno del Estado, quien solicita la donación de un predio ubicado en fracción de la Parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera con una superficie de 61.87 m2.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



C.P.
ARCHIVO
IJC/DZ/IRCL



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Rafael
DEMAO
No - 1820



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL INMOBILIARIO
Número de Oficio: DCIP-UCPI/1087/2022

Asunto: Opinión de predio



Guanajuato Gto., 29 de agosto del 2022



Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente.

En atención a oficio número DAU/0399/2022, de 23 de agosto de 2022, en el que expone que, brinda seguimiento al proceso de enajenación y/o convenios de Resguardo de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio.

Motivo por el cual, solicita se le informe si el predio referido en plano que anexa a diverso, con una superficie de 61.87 m², es parte de propiedad municipal, así como hacer de su conocimiento el precio de enajenación y reporte de propiedad municipal.

Lo anterior, con la intención de atender la petición realizada por Gobierno del Estado de Guanajuato, quien solicita la donación de la fracción de terreno en comento, respecto de la parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera.

Ante tales requerimientos, le informo lo siguiente:

La fracción de terreno, que ostenta la superficie 61.87 m², ubicada en ubicada en parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera, se encuentra inmersa en su totalidad dentro de una mayor superficie propiedad municipal de conformidad con la escritura pública número 3220 de 15 de junio de 2012, protocolizada por el licenciado Andrés Guardado Santoyo, titular de la notaría pública número 3, de este partido judicial.

Esta fracción de terreno se considera un bien del dominio público, por lo que, esta dirección considera factible su desafectación, para llevar a cabo los efectos señalados por el Gobierno del Estado de Guanajuato.



El precio por metro cuadrado en esta zona tiene como valor mínimo \$469.85 cuatrocientos sesenta y nueve 85/100 m.n. y como valor máximo \$671.52 seis cientos setenta y uno.

El valor unitario por metro cuadrado, se determina con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Ingresos del municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022.

Sirve como fundamento a la presente el artículo 10 del Reglamento para la Enajenación de Bienes Inmuebles Remanentes Propiedad del Municipio de Guanajuato.

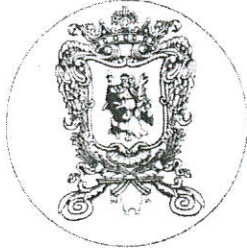
Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

Topiltzin Alcantar Ferro
Encargado de Despacho de la
Dirección de Catastro e Impuesto Predial



AFA



Notaria Pública No. 3
 Lic. Andrés Guardado Santoyo.
 Sardin Unión y Allende No. 3, Interior 3, Guanajuato, Gto.
 Tel./fax 732-05-37, 732-7042
 andres_notario3@yahoo.com.mx



----- ESCRITURA PUBLICA -----

NUMERO 3220 TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE -----

TOMO XLI CUADRAGESIMO PRIMERO -----

--- En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 15 quince días del mes de Junio de 2012 dos mil doce, ante Mi Licenciado Andrés Guardado Santoyo, Titular de la Notaria Pública número 3 tres, en ejercicio en este Partido Judicial en el domicilio ubicado en Jardín Unión y Allende Número 3 tres, Interior 3 tres, comparecieron los señores J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, LUIS BARRON REYES, OBDULIA MORAN AGUILAR y RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS, a quienes en lo sucesivo se les denominara la parte DONANTE y de la otra parte el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, representado por el señor EDGAR CASTRO CERRILLO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Municipio de Guanajuato, asistido por los señores GABINO CARBAJO ZUÑIGA y GABINO CARBAJO GUZMAN en su carácter de SECRETARIO Y SÍNDICO respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, respectivamente a quien en lo sucesivo se le denominará la parte DONATARIA a efecto de dar formalidad al CONTRATO DE DONACION PURA que tenían celebrado con anterioridad, haciéndolo al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.-----

----- ANTECEDENTES -----

--- PRIMERO. --- Manifiesta el señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA que es legítimo propietario y poseedor del predio rústico ubicado en Parcela 48 Z-1 P1/3 del Ejido de Cervera de este Municipio, el cual tiene una superficie total original de 1-83-38.31 una hectárea ochenta y tres áreas treinta y ocho punto treinta y un centiáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 53.07 cincuenta y tres metros siete centímetros con Parcela 30 treinta; Al Sureste: 122.59 ciento veintidós metros cincuenta y nueve centímetros con Parcela 30 treinta; Al Sur: 174.16 ciento setenta y cuatro metros dieciséis centímetros con parcela 50 cincuenta y Al Noroeste: 39.57 treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros con brecha, 94.07 noventa y cuatro metros siete centímetros con parcela 47 cuarenta y siete y 81.36 ochenta y un metros treinta y seis centímetros con Autopista Silao - Guanajuato.-----

--- Dicho inmueble lo adquirió el señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA mediante Título de Propiedad número 119 ciento diecinueve, de fecha 19 diecinueve de Abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, expedido por Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, bajo número 18 dieciocho, Folio 5 cinco vuelta a 6 seis frente, del Tomo XLI cuadragesimo primero, del Libro Primero de Propiedad, de fecha 26 veintiséis de Abril de 1996 mil novecientos noventa y seis y bajo Hoja cuenta H-1088-001, para efecto del pago de Impuesto Predial rústico.-----

--- SEGUNDO. --- Manifiesta el señor LUIS BARRON REYES que es legítimo propietario y poseedor de una fracción del predio rústico ubicado en Parcela 48 Z-1 P1/3 del Ejido de Cervera de este Municipio, la cual tiene una superficie total de 1,000.00 M2 mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 25.10 veinticinco metros diez centímetros con Calle sin nombre; Al Sur: 16.00 dieciséis metros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 71.55 setenta y un metros cincuenta y cinco centímetros con Parcela 48 cuarenta y ocho y Al Poniente: 55.50 cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con Parcela 48 cuarenta y ocho.-----

--- Dicho inmueble lo adquirió el señor LUIS BARRON REYES mediante escritura pública 1288 mil doscientos ochenta y ocho, de fecha 30 treinta de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Vélez Torrescano, Titular de la Notaria Pública número 23 veintitres, en ejercicio en este Partido Judicial en ese entonces seis, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad bajo número 344 trescientos cuarenta y cuatro, Folio 111 ciento once

frente, Tomo II segundo, de la Sección de Dominio Libro Primero de Propiedad, de fecha 26 veintiséis de Junio de 1997 mil novecientos noventa y siete y bajo Hoja cuenta B-000984-001, para efecto del pago de Impuesto Predial rústico.-----

--- **TERCERO.** Manifiesta la señora **OBDULIA MORAN AGUILAR**, que es legítima propietaria y poseedora de una fracción del predio rústico ubicado en Parcela 48 Z-1 P1/3 del Ejido de Cervera de este Municipio, la cual tiene una superficie total de 1896.62 mil ochocientos sesenta y ocho metros sesenta y dos centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 36.61 treinta y seis metros sesenta y un centímetros con Parcela 47 cuarenta y siete y brecha: Al Sur: Línea quebrada de 45.56 cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros y 22.10 veintidós metros diez centímetros con parcela 50 cincuenta, camino de por medio y Calle sin nombre; Al Oriente: 45.85 cuarenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho y Al Poniente: Línea quebrada de 6.70 seis metros setenta centímetros, 12.30 doce metros treinta centímetros y 5.95 cinco metros noventa y cinco centímetros con Parcela 47 cuarenta y siete.-----

--- Dicho inmueble lo adquirió la señora **OBDULIA MORAN AGUILAR** mediante escritura pública 1309 mil trescientos nueve, de fecha 11 once de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Velez Torrescano, Titular de la Notaría Pública número 23 veintitrés, en ejercicio en este Partido Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo número 713 setecientos trece, Folio 236 doscientos treinta y seis frente y vuelta, tomo II segundo de la Sección de Dominio, Libro Primero de Propiedad, de fecha 3 tres de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, bajo Hoja cuenta M-003116-001, para efecto del pago de Impuesto Predial urbano.-----

--- **CUARTO.** Manifiesta el señor **RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS** que es legítimo propietario y poseedor del predio rústico, Lote de terreno ubicado en el Ejido de Cervera, de este Municipio, el cual tiene una superficie total de 1971.00 M2 mil novecientos setenta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Línea quebrada de 26.60 veintiséis metros sesenta centímetros y 25.00 veinticinco metros con Antonio Castillo González y Ma. Luz Sanjuana Ramírez Terrones; Al Sur: 53.50 cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con Camino; Al Oriente: 22.00 veintidós metros con Camino y Al Poniente: 51.55 cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros con Ingeniero Luis Barrón Reyes.-----

--- Dicho inmueble lo adquirió el señor **RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS** mediante Escritura Pública número 7 143 siete mil ciento cuarenta y tres, de fecha 18 dieciocho de Junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la Fe, del Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce, en ejercicio en este Partido Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, bajo Folio Real: R15*000007 y en la Presidencia Municipal bajo Hoja cuenta M-003436-001 para efecto del pago de Impuesto Predial urbano.-----

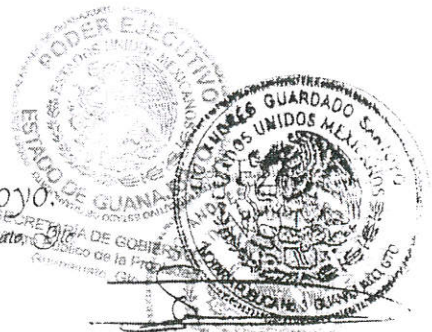
--- **QUINTO. PERMISO DE DIVISION.** Con fecha 30 treinta de Septiembre de 2011 dos mil once, mediante oficio número DGDUYPA-0862-2011 se expidió autorización para dividir diferentes fracciones de los inmuebles relacionados en los antecedentes inmediatos anteriores, superficies que forman una sola unidad topográfica y que se identifican como vialidad A y vialidad B, la vialidad A con una superficie de 1108.87 M2 mil ciento ocho metros ochenta y siete centímetros cuadrados y la vialidad B con una superficie de 869.35 M2 ochocientos sesenta y nueve metros treinta y cinco centímetros cuadrados, misma que fue firmada por el Director General de Desarrollo de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, Arquitecto Sergio Knapp Aguilar, el cual doy fe de tener a la vista el original y que se agrega al apéndice de mi protocolo bajo el número de orden que le corresponda. - Doy Fe.-----

--- **SEXTO.** Manifiestan las partes contratantes que habiendo voluntad de los señores J.





Notaría Pública No 3
 Lic. Andrés Guardado Santoyo.
 Jardín Unión y Alende No 3, Interior 3, Guanajuato, Gto.
 Tel./fax: 732-05-37, 732-70-42
 andres_notario3@yahoo.com.mx



LORETO HERNANDEZ IBARRA, LUIS BARRON REYES, OBDULIA MORAN AGUILAR y RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS en donar y del MUNICIPIO DE GUANAJUATO, representado por el señor EDGAR CASTRO CERRILLO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Municipio de Guanajuato, asistido por los señores GABINO CARBAJO ZUÑIGA y GABINO CARBAJO GUZMAN en su carácter de SECRETARIO Y SÍNDICO respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, en recibir con esa calidad, así como identidad en objeto, otorgan ante el suscrito Notario las siguientes: ---

----- CLAUSULAS -----

--- PRIMERA.- El señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO, representado por EDGAR CASTRO CERRILLO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Municipio de Guanajuato, asistido por los señores GABINO CARBAJO ZUÑIGA y GABINO CARBAJO GUZMAN en su carácter de SECRETARIO Y SÍNDICO respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, respectivamente, quien adquiere para sí, una fracción de una superficie de 1108.87 M2 mil ciento ocho metros ochenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norponiente: 6.00 seis metros colindando con Parcela 30 treinta; Al Sur: 9.46 nueve metros cuarenta y seis centímetros con vialidad "B"; Al Suroriente: 102.99 ciento dos metros noventa y nueve centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho y Luis Barrón Reyes, 38.91 treinta y ocho metros noventa y un centímetros con Martha Muciño Ruiz y 40.04 cuarenta metros cuatro centímetros con Josefina del Carmen Torres Vázquez y Al Surponiente: 186.90 ciento ochenta y seis metros noventa centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho y Obdulia Morán. ---

--- Dicha superficie se identifica como VIALIDAD A. ---

--- Para efectos fiscales se le da a la superficie total, un valor de \$182,964.66 ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que coincide con el avalúo fiscal que en estos momentos me presentan los interesados. ---

--- SEGUNDA.- El señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, LUIS BARRON REYES, OBDULIA MORAN AGUILAR y RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS donan de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO, representado por EDGAR CASTRO CERRILLO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Municipio de Guanajuato, asistido por los señores GABINO CARBAJO ZUÑIGA y GABINO CARBAJO GUZMAN en su carácter de SECRETARIO Y SÍNDICO respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, respectivamente, quien adquiere para sí, las fracciones siguientes: ---

--- a).- El señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO para integrar la vialidad "B" una superficie de 322.75 M2 trescientos veintidós metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 64.36 sesenta y cuatro metros treinta y seis centímetros con J. Loreto Hernández Ibarra; Al Sur: 64.41 sesenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.00 cinco metros con Luis Barrón y Al Poniente: 5.04 cinco metros cuatro centímetros con Obdulia Moran Aguilar. ---

--- b).- La señora OBDULIA MORAN AGUILAR, dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO para integrar la vialidad "B" una superficie de 199.10 M2 ciento noventa y nueve metros diez centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 39.42 treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros con Obdulia Morán; Al Sur: 39.28 treinta y nueve metros veintiocho centímetros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.04 cinco metros cuatro centímetros con J. Loreto Hernandez Ibarra y Al Poniente: 5.16 cinco metros dieciséis centímetros con Brecha. ---

--- c).- El señor LUIS BARRON REYES, dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO para integrar la vialidad "B" una superficie de 80.00 M2 ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.00 dieciséis metros con



ERNO
 ciudad



Luis Barrón Reyes; Al Sur: 16.00 dieciséis metros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.00 cinco metros con Raúl Jorge Márquez Salinas y Al Poniente: 5.00 cinco metros con J. Loreto Hernández Ibarra.-----

--- d).- El señor RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS, dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO para integrar la vialidad "B" una superficie de 267.50 M2 doscientos sesenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 53.37 cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros con Raúl Jorge Márquez Salinas; Al Sur: : 53.37 cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros con parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.07 cinco metros siete centímetros con Parcela 30 treinta y Al Poniente: 5.00 cinco metros centímetros con Luis Barrón Reyes.---

--- Las superficies donadas anteriormente forman una sola unidad topográfica, destinada a vialidad B, misma que tiene una superficie de 869.35 M2 ochocientos sesenta y nueve metros treinta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: ---

--- Al Norte: 44.23 cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros con Obdulia Morán, 9.46 nueve metros cuarenta y seis centímetros con vialidad "A" y 120.07 ciento veinte metros siete centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho, Luis Barrón Reyes y Jorge Márquez Salinas; Al Sur: 174.16 ciento setenta y cuatro metros dieciséis centímetros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.07 cinco metros siete centímetros con Parcela 30 treinta y Al Poniente: 5.16 cinco metros dieciséis centímetros con Brecha.-----

--- Para efectos fiscales se le da a la superficie total, un valor de \$143,442.75 ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que coincide con el avalúo fiscal que en estos momentos me presentan los interesados.-----

--- TERCERA.- La presente operación es total y absolutamente gratuita y no está sujeta a ninguna contraprestación ni condición alguna, más que la donatario realice las gestiones necesarias de tipo fiscal y su correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial.-----

--- CUARTA.- Manifiesta la parte donante que el inmueble materia de esta operación se encuentra libre de gravamen y responsabilidad, así como al corriente en el pago del impuesto Predial y que en los mismos términos lo transmite a la parte donataria.-----

--- QUINTA.- Manifiesta el Donatario que acepta dicha donación en los términos señalados en las cláusulas que anteceden.-----

--- SEXTA.- Sigue manifestando la parte donante que la presente donación no les causa ningún problema ya que tienen otros bienes para subsistir.-----

--- SEPTIMA.- Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la operación que se consigna en esta escritura, serán cubiertos en forma exclusiva por la parte donataria, quienes así me lo manifiestan.-----

CLÁUSULA DE FUSIÓN DE SUPERFICIE

--- UNICA.- Expresa la parte donataria, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de sus representantes legales, que en virtud de que las superficies donadas en la cláusula segunda de este instrumento, forman una sola unidad topográfica, es su deseo fusionarlas en una sola, mismo que en lo sucesivo se identificará como vialidad B, ubicado en Cervera, Guanajuato, misma que tiene una superficie total de 869.35 M2 ochocientos sesenta y nueve metros treinta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 44.23 cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros con Obdulia Morán, 9.46 nueve metros cuarenta y seis centímetros con vialidad "A" y 120.07 ciento veinte metros siete centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho, Luis Barrón Reyes y Jorge Márquez Salinas; Al Sur: 174.16 ciento setenta y cuatro metros dieciséis centímetros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.07 cinco metros siete centímetros con Parcela 30 treinta y Al Poniente: 5.16 cinco metros dieciséis centímetros con Brecha.-----

PERSONALIDAD





Notaría Pública No. 3
 Lic. Andrés Guardado Santoya
 Sardin Unión y Allende No. 3, Interior 3, Guanajuato, Gto.
 Tel/Fax: 732-05-37, 732-70-42
 andres_notario3@yahoo.com.mx



--- Los representantes del Municipio, Licenciado EDGAR CASTRO CERRILLO me acredita su calidad de Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, con el acta de sesión extraordinaria número 15 quince del Honorable Ayuntamiento celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre el día 7 siete de Enero de 2012 dos mil doce, en cuyo punto cuarto, consta su nombramiento como Presidente Municipal, en el que protesto el cargo conferido, así mismo el Licenciado GABINO CARBAJO GUZMAN me acredita su personalidad de Sindico Propietario, con la constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento 2009-2012, expedida por el Consejo Municipal Electoral, con efectos del día 10 diez de octubre de 2009 dos mil nueve al 9 nueve de octubre de 2012 dos mil doce, expedida en fecha 8 ocho de Julio de 2009 dos mil nueve, mismo que a la letra dice: AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO 2006-2009.- EL SUSCRITO, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 108, 109, FRACC. 1, 110, 111 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 249, 253 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 26 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA ELECCION Y DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS, EXPIDE AL PRI LA PRESENTE CONSTANCIA DE MAYORIA A LA FORMULA QUE OBTUVO EL MAYOR NUMERO DE VOTOS, INTEGRADA POR LOS: C. NICEFORO ALEJANDRO DE JESUS GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE.- C. CARLOS ERNESTO SHEFFLER RAMOS.- SINDICO PROPIETARIO.- C. JUAN CARLOS VARGAS RODRIGUEZ.- SINDICO SUPLENTE.- GABINO CARBAJO GUZMAN.- SINDICO PROPIETARIO.- MARIA EVA CÔLMENERO MEDINA.- SINDICO SUPLENTE.- COMO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO. PARA EL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 AL 9 DE OCTUBRE DEL 2012.- EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009.- CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.- FIRMAS ILEGIBLES DEL CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE.- SECRETARIO DE CONSEJO"-----

--- Por su parte el Licenciado GABINO CARBAJO ZUÑIGA me acredita su personalidad como Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, con el nombramiento expedido en fecha 10 diez de octubre de 2009 dos mil nueve, por el ciudadano Presidente Municipal de Guanajuato, manifestándome los comparecientes que sus nombramientos no han sido revocados-----

--- Las facultades de los representantes del Municipio para suscribir el presente acta, derivan de los artículos 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 ciento diecisiete de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 69 sesenta y nueve fracción IV cuarta incisos F y G, 70 setenta fracción XIII décima tercera y 112 ciento doce fracciones V quinta y XIII décima tercera de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

----- G E N E R A L E S -----

--- EDGAR CASTRO CERRILLO, me dijo ser mexicano, casado, originario de Celaya, Guanajuato, donde nació el día 12 doce de Octubre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, vecino de esta ciudad, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes CA0E751012.-----

--- GABINO CARBAJO ZUÑIGA, me dijo ser mexicano, casado, originario de San José Iturbide, Guanajuato, donde nació el día 22 veintidós de Febrero de 1948 mil novecientos

cuarenta y ocho, vecino de esta ciudad, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes CAZG480222 110.- -----

--- GABINO CARBAJO GUZMAN, me dijo ser mexicano, casado, originario y vecino de esta ciudad, donde nació el día 30 treinta de Junio de 1978 mil novecientos setenta y ocho, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes CAGG780630 649.-----

--- J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, me dijo ser mexicano, casado, originario y vecino de Cervera o Hacienda de Burras, donde nació el día 24 veinticuatro de Septiembre de 1935 mil novecientos treinta y cinco, con domicilio conocido en dicha comunidad, agricultor.-----

--- LUIS BARRON REYES, me dijo ser mexicano, casado, originario de Hidalgo del Parral, Chihuahua, donde nació el día 23 veintitrés de Julio de 1943 mil novecientos cuarenta y tres, vecino de esta ciudad, con domicilio en Casa 16 dieciséis, Sección 7 siete, Colonia Noria Alta, Ingeniero Topógrafo.-----

--- OBDULIA MORAN AGUILAR me dijo ser mexicana, casada, originaria de Silao, Guanajuato, donde nació el día 5 cinco de septiembre de 1955 mil novecientos sesenta y cinco, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Privada de Neldo número 90 noventa, Contador Público.-----

--- RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS me dijo ser mexicano, soltero, originario y vecino de esta ciudad, donde nació el día 8 ocho de Agosto de 1966 mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en Hacienda de Atotonilquillo número 22 veintidós, Exhacienda Santa Teresa, Marfil, Contador Público.-----

--- YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:-----

--- a).- De la veracidad del acto.-----

--- b).- De que conozco personalmente a los representantes del Municipio de Guanajuato Capital y J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, LUIS BARRON REYES, OBDULIA MORAN AGUILAR y RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS se identificó a través de su credencial para votar con fotografía y firma, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, cuya fotografía que obra al margen inferior derecho que coinciden con los rasgos físicos del comparecientes, la cual agrego en copia certificada al apéndice de mi protocolo bajo el número de orden que le corresponda, personas a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente pues no observo en ellos manifestaciones de incapacidad física o mental que les impida discernir y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.-----

--- c).- Que les recibí, interprete, y di forma a su voluntad, redactando el documento para conferirle autenticidad, y les advertí de las consecuencias legales de sus declaraciones de voluntad.-----

--- e).- Que advertí a la parte donataria de la necesidad de inscribir el primer testimonio de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.-----

--- f).- De que tuve a la vista los documentos referidos en esta escritura, los cuales agrego en copia al apéndice de mi protocolo para que obren como corresponda.-----

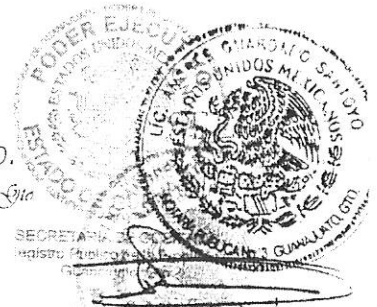
--- g).- Que les leí en alta y viva voz el contenido de la presente escritura a los señores contratantes, explicándoles su valor y consecuencias legales, quienes bien enterados de la misma, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmándola el día de su fecha en prueba de su conformidad por y ante el suscrito Notario que da fe.-----

--- En la presente escritura se utilizaron los folios números 375 008109 tres siete cinco cero cero ocho uno cero nueve al 375 008113 tres siete cinco cero cero ocho uno uno tres.- Doy Fe - Edgar Castro Cerrillo.- Firmado.- Gabino Carbajo Zúñiga.- Firmado.- Gabino Carbajo Guzmán.- Firmado.- J. Loreto Hernández Ibarra.- Firmado.- Luis Barron Reyes.- Firmado.- Obdulia Moran Aguilar.- Raúl Jorge Márquez Salinas.- Firmado.- La firma ilegible del suscrito Notario.- Mi sello de autorizar que dice, Lic. Andrés Guardado Santoyo.- Notario Publico No. 3.- Guanajuato, Gto.- Un escudo de la Nación que reza: Estados Unidos Mexicanos -----





Notaría Pública No. 3
 Lic. Andrés Guardado Santoyo.
 Jardín Unión y Aliende No. 3, Interior 3, Guanajuato, Gto.
 Tel/Fax 732-05-37, 732-7042
 andres_notario3@yahoo.com.mx



--- AUTORIZACION DEFINITIVA.- Con fecha 26 veintiséis de 2012 dos mil doce, procedo a autorizar definitivamente la presente escritura por tener en mi poder Aviso de Traslación de Dominio y Orden de variación del Impuesto Predial Urbano Sobre la Renta, de conformidad con el artículo 102 de que la operación esté exenta de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con el artículo 102 ciento dos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- Doy Fe.- Mi firma ilegible y mi sello de autorizar anteriormente transcrito.- Doy fe.-----

----- GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.- TESORERIA.-----
 --- Gobierno Municipal de Guanajuato.- Tesorería.- Declaración para el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio y Posesión de Bienes inmuebles: división y lotificación.- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y para efectos del pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio correspondiente, se comunica a usted la operación que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes datos.- OPERACION.- Naturaleza del acto.-

CONTRATO DE DONACION PURA.- No. Escritura.- 3220.- Fecha.- 15-JUN-12.- Tel. 73- 2-05-37.- Notario.- LIC. ANDRES GUARDADO SANTOYO.- No. 3.- Domicilio.- JARDIN UNION Y ALLENDE No. 3 INT. 3.- BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO.- CONTRATANTES.- Enajena.- Nombre.- J. LORETO HERNANDEZ IBARRA Y OTROS.- Domicilio.- PARCELA 48 EJIDO DE CERVERA.- Población.- GUANAJUATO, GTO.- Adquiere.- Nombre.- MUNICIPIO DE GUANAJUATO.- Domicilio.- PLAZA DE LA PAZ No. 12.- Población.- GUANAJUATO, GTO.- Urbano.- Urbano.- Enajenación.- Parcial.- Uso del Predio: Habitacional.- Ubicación del Predio: PACERLA 48, Z-1 P 1/3 CERVERA MUNICIPIO DE GUANAJUATO.- Medidas y linderos.- No se transcriben por obrar en el cuerpo de la presente escritura.- Sello y firma del Notario.- Una firma ilegible.- Mi sello de autorizar anteriormente transcrito.- Nombre y firma del empleado que formuló la liquidación.- Una firma ilegible.- Un sello que dice: Gobierno Municipal de Guanajuato.- Tesorería.- Un Escudo de la Nación que reza: Estados Unidos Mexicanos.-----

----- ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO.-----
 --- Fecha: 26/06/2012.- Número Progresivo de Control 1664.- Municipio 13.- Número de Cuenta.- M-005931-001.- Tasa: 0.45.- Numero de Cuenta de Alta: M-005931-001.- Número de Nota: 1664.- Cuenta Origen.- H-001088-001.- Fecha de Nota: 26/06/2012.- Clave del Movimiento CF.- Efectos: 2012-4.- Nombre del propietario: MUNICIPIO DE GUANAJUATO.- Domicilio: (438) PLAZA DE LA PAZ 12.- Colonia Domicilio: (8000) ZONA CENTRO.- Ciudad: GUANAJUATO GUANAJUATO.- Ubicación: (1144) CERVERA P.48.- Colonia Ubicación.- (6007) CERVERA.- Superficie total: 1,928.73 M2.- Construida 0.00 M2.- Uso del Predio: H.- Estado del Predio: B.- Análisis de los Movimientos en Rezago.- Clave Catastral.- 0.00.- Tributa: Normal.- Tasa: 0.4500.- Año Valor Tasa Impórt: Valor Fiscal: 326,407.41.- % Exención: 100.00.- Fecha Termino Exención: 0.00.- Cuota Anual: 1,407.41.- Cuota Bimestral: 245.00.- Corriente.- Rezago Alta: 0.00.- Baja: 0.00.- Corriente Alta: 0.00.- Baja: 0.00.- Derechos 121.00.- 26 de junio de 2012.- Firma del Jefe del Departamento de Impuesto Predial.- C. Ignacio Cortés Gutiérrez.- Elaboro.- Una firma ilegible.- Un sello del Municipio anteriormente transcrito.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EN EL TOMO XLI CUADRAGESIMO PRIMERO Y EN APENDICE RESPECTIVO, VA EN CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTELADAS PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 26 VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE.- DOY FE.-----
 Se adhirieron hologramas de seguridad.-----

LIC. ANDRÉS GUARDADO SANTOYO
 TULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No.3
 GUSA-680218-RG5



--- EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES GUARDADO SANTOYO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES, EN EJERCICIO
EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.---

-----CERTIFICA:-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES CONSTAN DE 4 CUATRO
FOJAS UTILES. COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES
CON SUS ORIGINALES, CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURA
NUMERO 3,220 TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE, DE FECHA 15
QUINCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE
DEL SUSCRITO NOTARIO, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJE
DETENIDAMENTE.- DOY FE.-----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE
GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 26
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, PARA
SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE
LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LA QUE SE ADHIRO
EL HOLOGRAMA DE EGURIDAD.- DOY FE.-----



LIC. ANDRES GUARDADO SANTOYO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
GUSA-680218-RG5





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1109/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 1 de 7

Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria de H. Ayuntamiento
P r e s e n t e

Con relación a la solicitud del Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, Secretario de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad Estado de Guanajuato, referente a la donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio de Guanajuato, mismo que se encuentra ubicado en fracción de la Parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera y con una superficie de 322.74 M² (trescientos veintidós metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados) y cuyo propósito y destino es para la construcción de la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**", al respecto emito el siguiente:

Dictamen Técnico para Donación de Terreno Propiedad del Municipio de Guanajuato, Gto.

El que suscribe Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en uso de las Atribuciones delegadas en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, observando las normas contenidas en las leyes vigentes al momento de iniciar su procedimiento respectivo ante ésta Dirección General, hasta su conclusión, tiene a bien emitir el dictamen técnico para la autorización de la donación de un terreno propiedad del Municipio de Guanajuato, ubicado en fracción de la Parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera y con una superficie de **322.74 M² (trescientos veintidós metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados)**

Antecedentes

Primero: La Dirección General Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato, por medio de su secretario el Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez petición emitida a la Secretaría del H. Ayuntamiento 2021-2024 de Guanajuato,



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1109/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 2 de 7

solicita la donación de una fracción de terreno a favor de que se construya la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**",

Segundo: De acuerdo a esta área de la administración municipal se emite dictamen técnico para ser turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, en términos del artículo 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, remitiendo además la documental proporcionada por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, mediante la cual se identifica que puede ser enajenado mediante donación, señalando en lo que interesa lo siguiente:

1.- Que el inmueble es Propiedad Municipal inmerso en una fracción de la parcela número 48 Z1 P1/3, identificada como **validad "B"**, ubicada en el Ejido de Cervera de esta ciudad capital, con una superficie de **869.35 m² (ochocientos sesenta y nueve punto treinta y cinco metros cuadrados)** cuya titularidad obra en la escritura pública número 3,220 de fecha 15 de junio de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Andrés Guardado Santoyo, Titular de la Notaria publica número 03 de la ciudad de Guanajuato, Capital, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la solicitud número **189051** de fecha 11 de julio del año 2012 y bajo el Folio Real número **R15*48038**.

2.- Que el bien inmueble referido es del Dominio Público.

Derivado del análisis realizado a la documental proporcionada a esta dirección, se determina lo siguiente:

I. Situación Legal del Predio:

La fracción de terreno, motivo de la petición de donación se encuentra inmersa en su totalidad dentro de una superficie mayor acredita por el Municipio de Guanajuato amparada mediante la escritura pública número 3220 de fecha 15 de junio de 2012, tirada bajo la fe del Lic. Andrés Guardado Santoyo, Titular de la Notaria Publica número 3 del Partido

DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1109/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 3 de 7

Judicial de Guanajuato e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio real R15*48038 y en el Padrón de Bienes Inmuebles Propiedad Municipal con la cuenta predial número U13M005931001

II. Ubicación:

El predio está ubicado en una fracción de la Parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera, de este municipio.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 78, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1109/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno Propiedad del Municipio de Guanajuato, Gto., a Gobierno del Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

III. Objeto de la Donación:

Página 4 de 7

Es el de realizar la construcción de la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**"

IV. Descripción del Predio:

El área solicitada cuenta con una superficie de **322.74 M²** (trescientos veintidós metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados) y que de acuerdo a la información contenida en la ficha técnica proporcionada Dirección de Derecho de Vía adscrita a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, está conformada por las siguientes medidas y colindancias:

Norte: En línea de tres tramos que van de Oeste a Este de 44.23 metros con Obdulia Moran Aguilar, 9.46 metros con Vialidad "A" y 7.92 metros con resto de la Parcela 48.

Sur: En línea de 6.44 metros con Parcela 50.

Oeste: En línea de 5.16 metros con Brecha.

Noreste: En línea de 6.16 metros con resto de la vialidad "B".

Por lo anterior esta Dirección General determina lo siguiente:

1. Disposiciones del POT

Derivado del análisis sobre el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población, instrumento vigente que regula a la principal zona urbana de Guanajuato desde el año 2012, se señala que se encuentra en suelo urbanizable con uso habitacional de densidad media (H2).



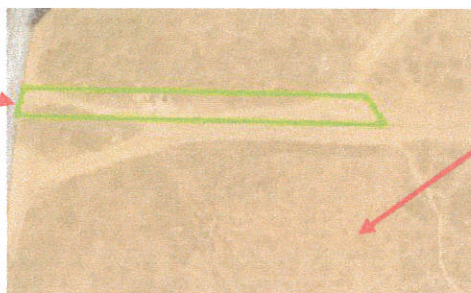
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

POLIGONO SUP. =
322.74 M2



USO DE SUELO DE ACUERDO AL POT (H2)



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1109/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

2. Procedencia de la Donación

Página 5 de 7

Se considera que la donación pretendida por Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es procedente a lo establecido a continuación:

Señala la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, lo siguiente:

Artículo 206. *El Ayuntamiento sólo podrá donar o dar en comodato los bienes del dominio privado del Municipio, por acuerdo de la mayoría calificada de sus integrantes, cuando éstos sean a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro.*

El Ayuntamiento en todo caso establecerá los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social que se persigue con la donación o el comodato, los que se insertarán textualmente en el acuerdo y en el contrato respectivo.

En el caso de la donación, en el acuerdo correspondiente se deberá establecer la cláusula de reversión.

De los preceptos legales citados anteriormente, se advierte que el ayuntamiento solamente podrá donar bienes que se encuentren en el dominio privado, por lo que, se recomienda que previo a autorizar la donación se realice la desafectación del dominio público del inmueble pretendido, y que en su origen fue donado por un particular.

3. Autorización de División

De acuerdo al análisis del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto, así como del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, se desprende que el predio en general se encuentra ubicado en zona habitacional de densidad alta (H2), con un índice ocupacional de 201 a 240 Hab/Ha; y lotes con una superficie mínima de 130.00m².

Por lo anterior, esta Dirección General estima que, en caso de autorizarse la donación por parte del Ayuntamiento, también es de autorizarse la división a la que se refiere la Fracción XVIII del artículo 2 del Código Territorial para el



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1109/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 6 de 7

Estado y los Municipios de Guanajuato, respecto del bien inmueble materia del presente dictamen, con las medidas y colindancias especificadas en el punto "IV. Descripción del Predio", del presente dictamen, con fundamento en lo previsto por el

Titulo Primero, Capítulo II, Artículo II, Fracciones XVIII y XXXII, Capítulo II, Sección Octava, Artículo 32, Fracción III, Artículo 35, Fracción III, Título Sexto, Capítulo Primero, Artículos 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La "TRASLACIÓN DE DOMINIO" de la donación que en su caso autorice el Ayuntamiento, deberá ser tramitada por el beneficiario ante la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del Municipio de Guanajuato, haciendo la aclaración que dicha autorización no exime a los interesados, de cumplir con los requisitos y procedimientos que se señalan en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en el Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato.

4. Condicionantes

Primero: Esta Dirección General considera factible la donación del área antes descrita, que resulta afectada por la obra denominada: "**LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD**"

Segundo: Se considera que la donación, en caso de otorgarse para el uso solicitado; es recomendable apegarse al marco legal correspondiente dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el seno del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el cual determina los tiempos de duración y prever la reversión en caso de incumplimiento del fin para el objeto de la donación en el momento que le sea necesario según convenga sus intereses.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DGMAOT/1109/2022

Expediente: Gobierno del Estado

Asunto: Dictamen para Donación de Terreno
Propiedad del Municipio de
Guanajuato, Gto., a Gobierno del
Estado

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 7 de 7

Tercero: Inscríbase el permiso de donación otorgado por el H. Ayuntamiento en el Registro Público de la Propiedad del Partido de Guanajuato, Gto., y publíquese una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario e circulación local en el Municipio de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 27, tercer párrafo, 115, fracción V, incisos a) Y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4,5 y 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Título Primero, Capítulo II, Artículo II, Fracciones XVIII y XXXII, Capítulo II, Sección Octava, Artículo 32, Fracción III, Artículo 35, Fracción III, Título Sexto, Capítulo Primero, Artículos 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 4, 199, y 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo reiterándole mi distinguida consideración.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

C.P.
ARCHIVO. -
IJCZIR/CL



**DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)



Oficio número: DGMAOT/DP/1107/2022
Expediente: División de Predios.
Asunto: División del Predio propiedad del/la C.
Municipio de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2022

Página 1 de 2

**C. MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Por medio del presente, mediante la cual solicita el Permiso de División de Predio, para el inmueble ubicado en **Parcela número 48 Z1 P1/3, identificada como vialidad B, ubicada en el Ejido de Cervera**, con una superficie total de **869.35 m2** y número de cuenta predial **13M-005931-001**. El cual acredita con **Escritura Pública**, número **3,220**, de tomo **XLI** de fecha **15 de junio de 2012**, suscrita por el/la **Lic. Andrés Guardado Santoyo, Titular de la Notaria Publica número 3**; inscrita(o) en el Registro Público de Propiedad con el número **R15*48038**, de folio *, del tomo *, de fecha **11 de julio del 2012**. En el presente Permiso se pretende la división de la(s) siguiente (s) superficie (s):

A favor de **Gobierno del Estado de Guanajuato** una superficie de terreno total de **322.74 m²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	En línea de tres tramos que van de Oeste a Este de 44.23 metros con Obdulia Morán Aguilar, 9.46 metros con vialidad "A" y 7.92 metros con resto de la Parcela 48
AL SUR:	En línea de 66.44 metros con Parcela 50
AL OESTE:	En línea de 5.16 metros con Brecha
AL NOROESTE:	En línea de 6.16 metros con resto de la vialidad "B".

Toda vez que el personal adscrito a la Dirección de Administración Urbana, realizó el análisis correspondiente y la visita de inspección física al inmueble en mención el día **29 de octubre del 2022**, se constata que éste se encuentra **baldío**, con un acceso a la fracción descrita de **10.00 mts** de ancho aproximadamente; ubicado en zona habitacional de densidad **Media (H2)**, con un **índice ocupacional de 201 a 240 Hab/Ha**; y **lotes con una superficie mínima de 130.00m²**, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato vigente, así como del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato.

Nota importante: se hace de conocimiento al solicitante que el uso de suelo mencionado en este oficio es exclusivamente **informativo**, motivo por el cual se deberán respetar las condiciones señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Guanajuato, así como del reglamento de zonificación, uso y destino del suelo del municipio de Guanajuato. Por lo que cualquier uso que se pretenda en el predio y/o fracción, deberá ser solicitado a través de la factibilidad de uso de suelo, siendo esta la que oficialmente establece el uso de suelo definitivo.

La infraestructura existente en la zona de ubicación del inmueble, es la siguiente:

SERVICIOS	VIA PUBLICA	INMUEBLE
Agua		
Drenaje		
E. Eléctrica	X	
Acceso/Calle	Terracería	



PLANO DE DESLINDE

FICHA NÚMERO

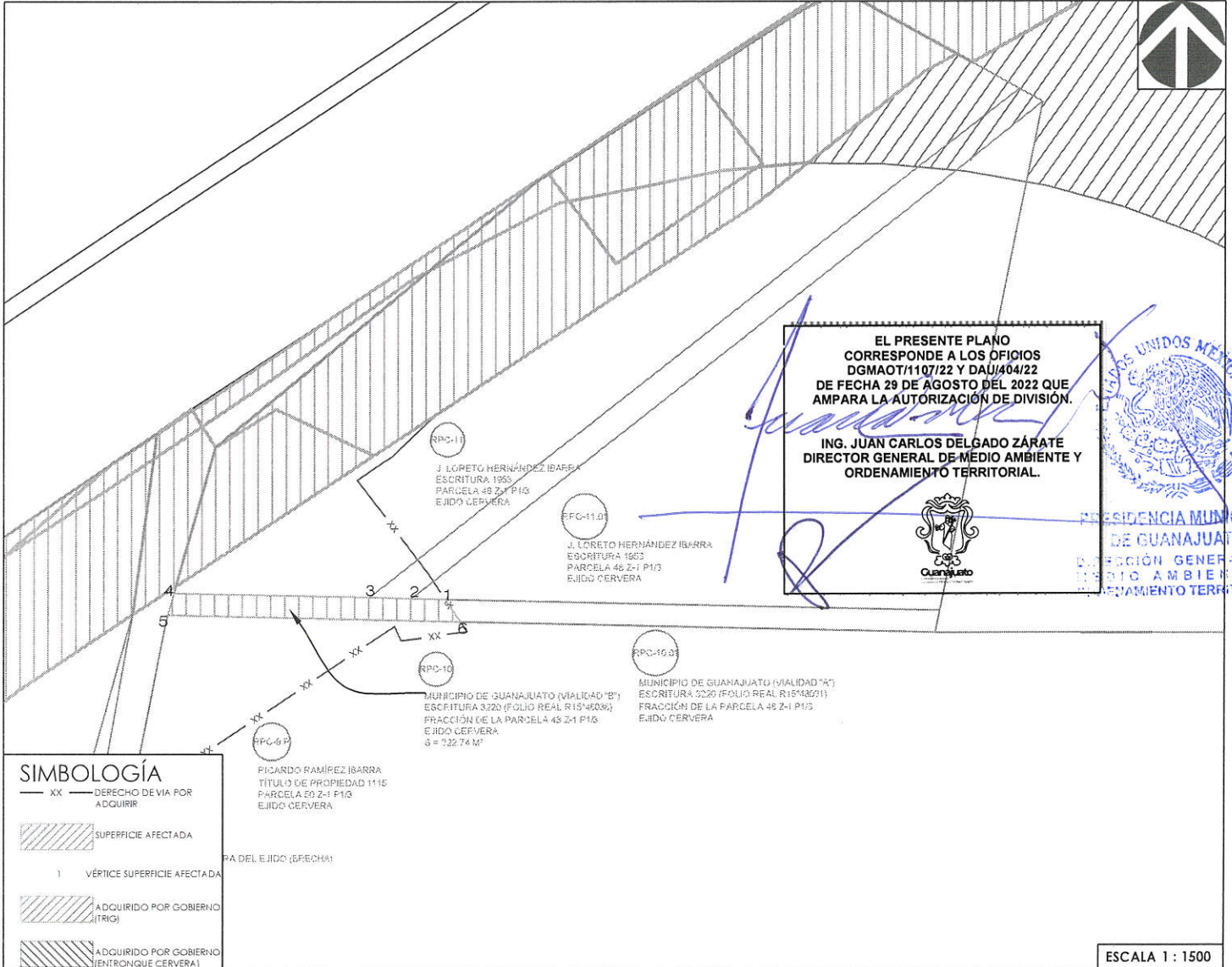
RPC-10

PROYECTO: **REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA**
TRAMO / ETAPA: **GUANAJUATO - SILAO**
PROPIETARIO: **MUNICIPIO DE GUANAJUATO (VIALIDAD "B")**

TENENCIA: **PEQUEÑA PROPIEDAD**
MUNICIPIO: **GUANAJUATO**

CLAVE DE PROYECTO
FECHA ELABORACIÓN: 07-ENE-2022
FECHA ACTUALIZACIÓN: 07-ENE-2022
CONSECUTIVO DE ACT.:

RPC
07-ENE-2022
07-ENE-2022
1RA.



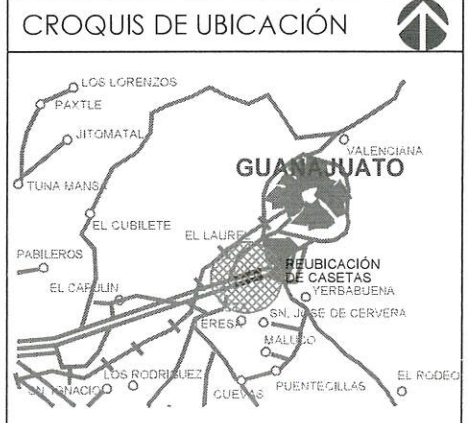
SIMBOLOGÍA

- XX — DERECHO DE VIA POR ADQUIRIR
- [Hatched Box] SUPERFICIE AFECTADA
- 1 VÉRTICE SUPERFICIE AFECTADA
- [Hatched Box] ADQUIRIDO POR GOBIERNO (TRIG)
- [Hatched Box] ADQUIRIDO POR GOBIERNO (ENTRONQUE CERVERA)

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	2,320,845.7112	260,535.4488
1		2	N 88°38'01.96" W	7.92	2	2,320,845.9000	260,527.5301
2		3	N 88°25'33.79" W	9.46	3	2,320,846.1598	260,518.0746
3		4	N 88°46'33.19" W	44.23	4	2,320,847.1047	260,473.8583
4		5	S 15°48'21.54" W	5.16	5	2,320,842.1440	260,472.4540
5		6	S 88°39'34.60" E	66.44	6	2,320,840.5898	260,538.8770
6		1	N 33°47'51.88" W	6.16	1	2,320,845.7112	260,535.4488

SUPERFICIE = 322.74 m2



SISTEMA DE COORDENADAS: UTM WGS84

1786



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección de Administración Urbana
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Fraccionamientos y División de Predios

Oficio número: DAU/0398/2022
Expediente: Gobierno del Estado
Asunto: Dictamen para Donación de Terreno Propiedad del Municipio de Guanajuato, Gto., a Gobierno del Estado

Guanajuato, Gto., 23 de agosto de 2022

Lic. Topiltzin Alcantar Ferro
Encargado de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Presente

Por medio de la presente y en seguimiento en el proceso de enajenación y/o convenios de Resguardo de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio. Solicito a Usted, se sirva realizar las gestiones necesarias para el informar si el predio es parte de Propiedad Municipal, opinión de precio de enajenación y reporte del tipo de Propiedad Municipal, referente a la petición del Gobierno del Estado, quien solicita la donación de un predio ubicado en fracción de la Parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera con una superficie de 322.74 m2.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



C.P.
ARCHIVO -
I/JCDZ/IRCL



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

-Rafael-
DGMAOT

Nº - 1818



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL INMOBILIARIO

Número de Oficio: DCIP-UCPI/1086/2022

Asunto: Opinión de predio



Guanajuato Gto., 29 de agosto del 2022



Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente.

En atención a oficio número DAU/0398/2022, de 23 de agosto de 2022, en el que expone que, brinda seguimiento al proceso de enajenación y/o convenios de Resguardo de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio.

Motivo por el cual, solicita se le informe si el predio referido en plano que anexa a diverso, con una superficie de 322.74 m², es parte de propiedad municipal, así como hacer de su conocimiento el precio de enajenación y reporte de propiedad municipal.

Lo anterior, con la intención de atender la petición realizada por Gobierno del Estado de Guanajuato, quien solicita la donación de la fracción de terreno en comento, respecto de la parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera.

Ante tales requerimientos, le informo lo siguiente:

La fracción de terreno, que ostenta la superficie 322.74 m², ubicada en ubicada en parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera, se encuentra inmersa en su totalidad dentro de una mayor superficie propiedad municipal de conformidad con la escritura pública número 3220 de 15 de junio de 2012, protocolizada por el licenciado Andrés Guardado Santoyo, titular de la notaría pública número 3, de este partido judicial.

Esta fracción de terreno se considera un bien del dominio público, por lo que, esta dirección considera factible su desafectación, para llevar a cabo los efectos señalados por el Gobierno del Estado de Guanajuato.



El precio por metro cuadrado en esta zona tiene como valor mínimo \$469.85 cuatrocientos sesenta y nueve 85/100 m.n. y como valor máximo \$671.52 seis cientos setenta y uno.

El valor unitario por metro cuadrado, se determina con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Ingresos del municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022.

Sirve como fundamento a la presente el artículo 10 del Reglamento para la Enajenación de Bienes Inmuebles Remanentes Propiedad del Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

Topiltzin Alcantar Ferro
Encargado de Despacho de la
Dirección de Catastro e Impuesto Predial



AFA



Notaria Pública No 3
 Lic. Andrés Guardado Santoyo.
 Jardín Unión y Allende No 3, Centro 3, Guanajuato, Gto.
 Tel/Fax 722-05-37 722-70-42
 andres_notario3@yahoo.com.mx



..... ESCRITURA PUBLICA
 NUMERO 3220 TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE
 TOMO XLI CUADRAGESIMO PRIMERO

... En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 15 quince días del mes de Junio de 2012 dps mil doce, ante Mi Licenciado Andres Guardado Santoyo, Titular de la Notaria Pública número 3 tres en ejercicio en este Partido Judicial en el domicilio ubicado en Jardín Unión y Allende Número 3 tres Interior 3 tres, comparecieron los señores J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, LUIS BARRON REYES, OBDULIA MORAN AGUILAR y RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS, a quienes en lo sucesivo se les denominara la parte DONANTE y de la otra parte el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, representado por el señor EDGAR CASTRO CERRILLO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Municipio de Guanajuato, asistido por los señores GABINO CARBAJO ZUNIGA y GABINO CARBAJO GUZMAN en su carácter de SECRETARIO Y SINDICO respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, respectivamente a quien en lo sucesivo se le denominará la parte DONATARIA a efecto de dar formalidad al CONTRATO DE DONACION PURA que tenian celebrado con anterioridad, haciéndolo al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.....

..... ANTECEDENTES

... PRIMERO.- Manifiesta el señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA que es legítimo propietario y poseedor del predio rústico ubicado en Parcela 48 Z-1 P1/3 del Ejido de Cervera de este Municipio, el cual tiene una superficie total original de 1-83-36.31 una hectárea ochenta y tres áreas treinta y ocho centiáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 53.07 cincuenta y tres metros siete centímetros con Parcela 30 treinta, Al Sureste: 122.59 ciento veintidos metros cincuenta y nueve centímetros con Parcela 30 treinta, Al Sur: 174.16 ciento setenta y cuatro metros dieciséis centímetros con parcela 50 cincuenta y Al Noroeste: 39.57 treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros con brecha, 94.07 noventa y cuatro metros siete centímetros con parcela 47 cuarenta y siete y 81.36 ochenta y un metros treinta y seis centímetros con Autopista Silao - Guanajuato.....

... Dicho inmueble lo adquirió el señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA mediante Título de Propiedad número 119 ciento diecinueve de fecha 19 diecinueve de Abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, expedido por Ernesto Zedillo Ponce de León Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, bajo número 18 dieciocho, Folio 5 cinco vuelta a 6 seis frente, del Tomo XLI cuadragesimo primero, del Libro Primero de Propiedad, de fecha 26 veintiséis de Abril de 1996 mil novecientos noventa y seis y bajo hoja cuenta H-1088-001, para efecto del pago de Impuesto Predial rústico.....

... SEGUNDO.- Manifiesta el señor LUIS BARRON REYES que es legítimo propietario y poseedor de una fracción del predio rústico ubicado en Parcela 48 Z-1 P1/3 del Ejido de Cervera de este Municipio, la cual tiene una superficie total de 1,000.00 M2 mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 25.10 veinticinco metros diez centímetros con Calle sin nombre; Al Sur: 16.00 dieciséis metros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 71.55 setenta y un metros cincuenta y cinco centímetros con Parcela 48 cuarenta y ocho y Al Poniente: 55.50 cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con Parcela 48 cuarenta y ocho.....

... Dicho inmueble lo adquirió el señor LUIS BARRON REYES mediante escritura pública 1288 mil doscientos ochenta y ocho de fecha 30 treinta de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Velaz Torrescano Titular de la Notaria Pública número 23 veintitres, en ejercicio en este Partido Judicial en ese entonces, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo número 344 trescientos cuarenta y cuatro, Folio 111 ciento once

frente. Tomo II segundo. de la Sección de Dominio Libro Primero de Propiedad, de fecha 26 veintiséis de Junio de 1997 mil novecientos noventa y siete y bajo Hoja cuenta B-000964-001, para efecto del pago de Impuesto Predial rustico.-----

--- TERCERO.- Manifiesta la señora **BDULIA MORAN AGUILAR**, que es legítima propietaria y poseedora de una fracción del predio rústico ubicado en Parcela 4E Z-1 P1/3 del Ejido de Cervera de este Municipio, la cual tiene una superficie total de 1896.62 mil ochocientos sesenta y ocho metros sesenta y dos centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 36.61 treinta y seis metros sesenta y un centímetros con Parcela 47 cuarenta y siete y brecha; Al Sur: Línea quebrada de 45.56 cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros y 22.10 veintidós metros diez centímetros con parcela 50 cincuenta, camino de por medio y Calle sin nombre; Al Oriente: 4E 85 cuarenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros con parcela 4E cuarenta y ocho y Al Poniente: Línea quebrada de 6.70 seis metros setenta centímetros, 12.30 doce metros treinta centímetros y 5.95 cinco metros noventa y cinco centímetros con Parcela 47 cuarenta y siete.-----

--- Dicho inmueble lo adquirió la señora **BDULIA MORAN AGUILAR** mediante escritura pública 1309 mil trescientos nueve, de fecha 11 once de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos Velez Torrescano, Titular de la Notaría Pública número 23 veintitrés, en ejercicio en este Partido Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo número 713 setecientos trece, Folio 236 doscientos treinta y seis frente y vuelta, tomo II segundo de la Sección de Dominio, Libro Primero de Propiedad, de fecha 3 tres de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, bajo Hoja cuenta M-003116-001, para efecto del pago de Impuesto Predial urbano.-----

--- CUARTO.- Manifiesta el señor **RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS** que es legítimo propietario y poseedor del predio rústico Lote de terreno ubicado en el Ejido de Cervera, de este Municipio, el cual tiene una superficie total de 1971.00 M2 mil novecientos setenta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Línea quebrada de 26.60 veintiséis metros sesenta centímetros y 25.00 veinticinco metros con Antonio Casillo González y María Luz Sanjuana Ramírez Terrones; Al Sur: 53.50 cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con Camino; Al Oriente: 22.00 veintidós metros con Camino y Al Poniente: 51.55 cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros con ingeniero Luis Barrón Reyes.-----

--- Dicho inmueble lo adquirió el señor **RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS** mediante Escritura Pública número 7,143 siete mil ciento cuarenta y tres, de fecha 16 dieciocho de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la Fe del Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Folio Real R15*000007 y en la Presidencia Municipal bajo Hoja cuenta M-003436-001 para efecto del pago de Impuesto Predial urbano.-----

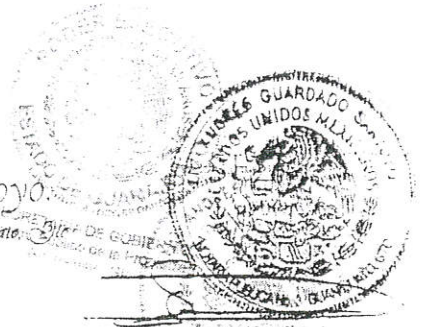
--- QUINTO.- **PERMISO DE DIVISION.** Con fecha 30 treinta de Septiembre de 2011 dos mil once, mediante oficio número DGDUYPA-0862-2011 se expidió autorización para dividir diferentes fracciones de los inmuebles relacionados en los antecedentes inmediatos anteriores, superficies que forman una sola unidad topográfica y que se identifican como validez A y validez B, la validez A con una superficie de 1106.87 M2 mil ciento ocho metros ochenta y siete centímetros cuadrados y la validez B con una superficie de 869.35 M2 ochocientos sesenta y nueve metros treinta y cinco centímetros cuadrados, misma que fue firmada por el Director General de Desarrollo de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, Arquitecto Sergio Knapp Aguilár, el cual doy fe de tener a la vista el original y que se agrega al expediente de mi protocolo bajo el número de orden que le corresponda. Doy Fe.-----

--- SEXTO.- Manifiestan las partes contratantes que habiendo voluntad de los señores J.





Notaría Pública No. 3
 Lic. Andrés Guardado Santoyo
 Jardín Unión y Alameda No. 2, Centro, Guanajuato, Gto.
 Teléfono: 732-0537, 732-7042
 andres_notaric3@yahoo.com.mx



LORETO HERNANDEZ IBARRA, LUIS BARRON REYES, OBDULIA MORAN AGUILAR y RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS en donar y del MUNICIPIO DE GUANAJUATO, representado por el señor EDGAR CASTRO CERRILLO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Municipio de Guanajuato, asistido por los señores GABINO CARBAJO ZUÑIGA y GABINO CARBAJO GUZMAN en su carácter de SECRETARIO Y SÍNDICO respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, en recibir con esa calidad, así como identidad en objeto, otorgan ante e suscrito Notario las siguientes. ---

----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- El señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO, representado por EDGAR CASTRO CERRILLO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Municipio de Guanajuato asistido por los señores GABINO CARBAJO ZUÑIGA y GABINO CARBAJO GUZMAN en su carácter de SECRETARIO Y SÍNDICO respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, respectivamente, quien adquire para sí, una fracción de una superficie de 1108.87 M2 mil ciento ocho metros ochenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norponiente: 6.00 seis metros colindando con Parcela 30 treinta; Al Sur: 9.46 nueve metros cuarenta y seis centímetros con vialidad "B"; Al Sureste: 102.99 ciento dos metros noventa y nueve centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho y Luis Barrón Reyes, 38.91 treinta y ocho metros noventa y un centímetros con Martha Muciño Ruiz y 40.04 cuarenta metros cuatro centímetros con Josefina del Carmen Torres Vázquez y Al Surponiente: 186.90 ciento ochenta y seis metros noventa centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho y Obedulia Morán. ---

--- Dicha superficie se identifica como VIALIDAD A. ---
 --- Para efectos fiscales se le da a la superficie total, un valor de \$182,964.66 ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que coincide con el avalúo fiscal que en estos momentos me presentan los interesados. ---

--- SEGUNDA.- El señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, LUIS BARRON REYES, OBDULIA MORAN AGUILAR y RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS donan de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO representado por EDGAR CASTRO CERRILLO, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL de Municipio de Guanajuato, asistido por los señores GABINO CARBAJO ZUÑIGA y GABINO CARBAJO GUZMAN en su carácter de SECRETARIO Y SÍNDICO respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Municipio de Guanajuato, respectivamente, quien adquire para sí, las fracciones siguientes ---

--- a)- El señor J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO para integrar la vialidad "B" una superficie de 322.75 M2 trescientos veintidos metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 64.36 sesenta y cuatro metros treinta y seis centímetros con J. Loreto Hernández Ibarra; Al Sur: 64.41 sesenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.00 cinco metros con Luis Barrón y Al Poniente: 5.04 cinco metros cuatro centímetros con Obedulia Morán Aguilar. ---

--- b)- La señora OBDULIA MORAN AGUILAR, dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO para integrar la vialidad "B" una superficie de 199.10 M2 ciento noventa y nueve metros diez centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 39.42 treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros con Obedulia Morán; Al Sur: 39.28 treinta y nueve metros veintiocho centímetros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.04 cinco metros cuatro centímetros con J. Loreto Hernández Ibarra y Al Poniente: 5.16 cinco metros dieciséis centímetros con Brecha. ---

--- c)- El señor LUIS BARRON REYES, dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO para integrar la vialidad "B" una superficie de 80.00 M2 ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.00 dieciséis metros con ---



PRIMO
 GUARDADO



Luis Barrón Reyes, Al Sur: 16.00 dieciséis metros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.00 cinco metros con Raúl Jorge Márquez Salinas y Al Poniente: 5.00 cinco metros con J. Loreto Hernández Ibarra.-----

--- d).- El señor RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS, dona de manera pura y simple al MUNICIPIO DE GUANAJUATO para integrar la vialidad "B" una superficie de 267.50 M2 doscientos sesenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 53.37 cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros con Raúl Jorge Márquez Salinas; Al Sur: : 53.37 cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros con parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.07 cinco metros siete centímetros con Parcela 30 treinta y Al Poniente: 5.00 cinco metros centímetros con Luis Barrón Reyes.---

--- Las superficies donadas anteriormente forman una sola unidad topográfica, destinada a vialidad B, misma que tiene una superficie de 869.35 M2 ochocientos sesenta y nueve metros treinta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.---

--- Al Norte: 44.23 cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros con Obdulia Morán, 9.46 nueve metros cuarenta y seis centímetros con vialidad "A" y 120.07 ciento veinte metros siete centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho, Luis Barrón Reyes y Jorge Márquez Salinas; Al Sur: 174.16 ciento setenta y cuatro metros dieciséis centímetros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.07 cinco metros siete centímetros con Parcela 30 treinta y Al Poniente: 5.16 cinco metros dieciséis centímetros con Brecha.-----

--- Para efectos fiscales se le da a la superficie total, un valor de \$143,442.75 ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que coincide con el avalúo fiscal que en estos momentos me presentan los interesados.-----

--- TERCERA.- La presente operación es total y absolutamente gratuita y no está sujeta a ninguna contraprestación ni condición alguna más que la donatario realice las gestiones necesarias de tipo fiscal y su correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial.-----

--- CUARTA.- Manifiesta la parte donante que el inmueble materia de esta operación se encuentra libre de gravamen y responsabilidad, así como al corriente en el pago del impuesto Predial y que en los mismos términos lo transmite a la parte donataria.-----

--- QUINTA.- Manifiesta el Donatario que acepta dicha donación en los términos señalados en las cláusulas que anteceden.-----

--- SEXTA.- Sigue manifestando la parte donante que la presente donación no les causa ningún problema ya que tienen otros bienes para subsistir.-----

--- SEPTIMA.- Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la operación que se consigna en esta escritura, serán cubiertos en forma exclusiva por la parte donataria, quienes así me lo manifiestan.-----

----- CLAUSULA DE FUSION DE SUPERFICIE -----

--- UNICA.- Expresa la parte donataria, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de sus representantes legales, que en virtud de que las superficies donadas en la cláusula segunda de este instrumento, forman una sola unidad topográfica, es su deseo fusionarlas en una sola, mismo que en lo sucesivo se identificará como vialidad B, ubicado en Cervera, Guanajuato, misma que tiene una superficie total de 869.35 M2 ochocientos sesenta y nueve metros treinta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 44.23 cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros con Obdulia Morán, 9.46 nueve metros cuarenta y seis centímetros con vialidad "A" y 120.07 ciento veinte metros siete centímetros con parcela 48 cuarenta y ocho, Luis Barrón Reyes y Jorge Márquez Salinas; Al Sur: 174.16 ciento setenta y cuatro metros dieciséis centímetros con Parcela 50 cincuenta; Al Oriente: 5.07 cinco metros siete centímetros con Parcela 30 treinta y Al Poniente: 5.16 cinco metros dieciséis centímetros con Brecha.-----

----- PERSONALIDAD -----





Notaría Pública No. 3
 Lic. Andrés Guardado Santoya
 San diego Unión y Alameda No. 2, Entero 2, Guanajuato, Gto.
 Teléfono 722-0537 722-7042
 andres_notario3@yahoo.com.mx



Los representantes del Municipio, Licenciado EDGAR CASTRO CERRILLO me acredita su calidad de Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, con el acta de sesión extraordinaria número 15 quince del Honorable Ayuntamiento celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre el día 7 siete de Enero de 2012 dos mil doce, en cuyo punto cuarto consta su nombramiento como Presidente Municipal, en el que protesto el cargo conferido, así mismo el Licenciado GABINO CARBAJO GUZMAN me acredita su personalidad de Síndico Propietario, con la constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento 2009-2012, expedida por el Consejo Municipal Electoral, con efectos del día 10 diez de octubre de 2009 dos mil nueve al 9 nueve de octubre de 2012 dos mil doce, expedida en fecha 8 ocho de Julio de 2009 dos mil nueve, mismo que a la letra dice: AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO 2009-2009.- EL SUSCRITO, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 108, 109, FRACC. 1, 110, 111 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 249-253 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 26 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA ELECCION Y DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS EXPIDE AL PRI LA PRESENTE CONSTANCIA DE MAYORIA A LA FORMULA QUE OBTUVO EL MAYOR NUMERO DE VOTOS, INTEGRADA POR LOS: C. NICEFORO ALEJANDRO DE JESUS GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE.- C. CARLOS ERNESTO SHEFFLER RAMOS.- SINDICO PROPIETARIO.- C. JUAN CARLOS VARGAS RODRIGUEZ.- SINDICO SUPLENTE.- GABINO CARBAJO GUZMAN.- SINDICO PROPIETARIO.- MARIA EVA COLMENERO MEDINA.- SINDICO SUPLENTE.- COMO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO. PARA EL PERIODO DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 AL 9 DE OCTUBRE DEL 2012.- EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009.- CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.- FIRMAS ILEGIBLES DEL CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE.- SECRETARIO DE CONSEJO"

Por su parte el Licenciado GABINO CARBAJO ZUÑIGA me acredita su personalidad como Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, con el nombramiento expedido en fecha 10 diez de octubre de 2009 dos mil nueve, por el ciudadano Presidente Municipal de Guanajuato, manifestándome los comparecientes que sus nombramientos no han sido revocados.

Las facultades de los representantes del Municipio para suscribir el presente acta, derivan de los artículos 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 ciento diecisiete de la Constitución Política de Estado de Guanajuato 69 sesenta y nueve fracción IV cuarta incisos F y G, 70 setenta fracción XIII decima tercera y 112 ciento doce fracciones V quinta y XII decima tercera de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

GENERALES

EDGAR CASTRO CERRILLO, me dijo ser mexicano, casado, originario de Celaya Guanajuato, donde nació el día 12 doce de Octubre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, vecino de esta ciudad, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes CACE751012

GABINO CARBAJO ZUÑIGA, me dijo ser mexicano, casado, originario de San José Iturbide, Guanajuato, donde nació el día 22 veintidos de Febrero de 1948 mil novecientos

cuarenta y ocho, vecino de esta ciudad con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes CAZG480222 110.-

--- GABINO CARBAJO GUZMAN, me dijo ser mexicano, casado, originario y vecino de esta ciudad, donde nació el día 30 treinta de Junio de 1978 mil novecientos setenta y ocho, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, Funcionario Público, con Registro Federal de Contribuyentes CAGG780630 649

--- J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, me dijo ser mexicano, casado, originario y vecino de Cervera o Hacienda de Burras, donde nació el día 24 veinticuatro de Septiembre de 1935 mil novecientos treinta y cinco, con domicilio conocido en dicha comunidad, agricultor.

--- LUIS BARRON REYES, me dijo ser mexicano, casado, originario de Hidaigo del Parral, Chihuahua, donde nació el día 23 veintitrés de Julio de 1943 mil novecientos cuarenta y tres, vecino de esta ciudad, con domicilio en Casa 18 dieciséis, Sección 7 siete, Colonia Noria Alta, Ingeniero Topógrafo.

--- OBDULIA MORAN AGUILAR me dijo ser mexicana, casada, originaria de Silao, Guanajuato, donde nació el día 5 cinco de septiembre de 1955 mil novecientos sesenta y cinco, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Privada de Neldo número 90 noventa, Contador Público.

--- RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS me dijo ser mexicano, soltero, originario y vecino de esta ciudad, donde nació el día 5 ocho de Agosto de 1966 mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en Hacienda de Atotonilquillo número 22 veintidos, Exhacienda Santa Teresa, Marfil, Contador Público.

--- YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:

--- a).- De la veracidad del acto

--- b).- De que conozco personalmente a los representantes del Municipio de Guanajuato Capital y J. LORETO HERNANDEZ IBARRA, LUIS BARRON REYES, OBDULIA MORAN AGUILAR y RAUL JORGE MARQUEZ SALINAS se identificó a través de su credencial para votar con fotografía y firma, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, cuya fotografía que obra al margen inferior derecho que coinciden con los rasgos físicos del comparecientes, la cual agrego en copia certificada al apéndice de mi protocolo bajo el número de orden que le corresponda, personas a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente pues no observo en ellos manifestaciones de incapacidad física o mental que les impida discernir y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.

--- c).- Que les recibí, interprete, y di forma a su voluntad, redactando el documento para conferirle autenticidad, y les advertí de las consecuencias legales de sus declaraciones de voluntad

--- e).- Que advertí a la parte donataria de la necesidad de inscribir el primer testimonio de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

--- f).- De que tuve a la vista los documentos referidos en esta escritura, los cuales agrego en copia al apéndice de mi protocolo para que obren como corresponda

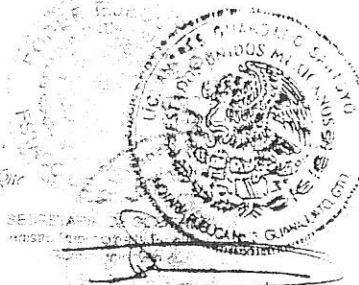
--- g).- Que les leí en alta y viva voz el contenido de la presente escritura a los señores contratantes, explicándoles su valor y consecuencias legales, quienes bien enterados de la misma, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando la en día de su fecha en prueba de su conformidad por y ante el suscrito Notario que da fe.

--- En la presente escritura se utilizaron los folios números 375 008 109 tres siete cinco cero cero ocho uno cero nueve al 375 008 113 tres siete cinco cero cero ocho uno uno tres.- Doy Fe.- Edgar Castro Cerrillo.- Firmado.- Gabino Carbajo Zúñiga.- Firmado.- Gabino Carbajo Guzman.- Firmado.- J. Loreto Hernández Ibarra.- Firmado.- Luis Barron Reyes.- Firmado.- Obdulia Moran Aguilar.- Raúl Jorge Márquez Salinas.- Firmado.- La firma ilegible del suscrito Notario.- Mi sello de autorizar que dice: Lic. Andrés Guardado Santoyo.- Notario Público No. 3.- Guanajuato, Gto.- Un escudo de la Nación que reza: Estados Unidos Mexicanos.





Notaría Pública No. 3
 Lic. Andrés Guardado Santoyo
 Jardín Unión y Aliende No. 3 Surterio 3 Guanjuato Gto.
 Teléfono 722-03-37, 722-70-42
 andres_notario3@yahoo.com.mx



... AUTORIZACION DEFINITIVA. Con fecha 26 veintiseis de 2012 dos mil doce, procedo a autorizar definitivamente la presente escritura por tener en mi poder Aviso de Traslación de Dominio y Orden de variación del Impuesto Predial Urbano a nombre de Municipio de Guanjuato, en virtud de que la operación esté exenta de Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el artículo 102 ciento dos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Dox Fe. Mi firma ilegible y mi sello de autorizar anteriormente transcrito. Dox fe

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO. TESORERIA.

... Gobierno Municipal de Guanjuato. Tesorería. Declaración para el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio y Posesión de Bienes inmuebles división y lotificación. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanjuato y para efectos de pago del Impuesto Sobre Traslación de Dominio correspondiente, se comunica a usted la operación que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes datos. OPERACION. Naturaleza del acto.

CONTRATO DE DONACION PURA. No. Escritura. 3220. Fecha. 15 JUN 12. Tel. 75- 2-05-37. Notario. LIC ANDRES GUARDADO SANTOYO. No. 3. Domicilio. JARDIN UNION Y ALLENDE No. 3 INT. 3. BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO. CONTRATANTES. Enajenación.

Nombre. J. LORETO HERNANDEZ IBARRA Y OTROS. Domicilio. PARCELA 48 EJIDO DE CERVERA. Población. GUANAJUATO GTO. Adquirente. Nombre. MUNICIPIO DE GUANAJUATO. Domicilio. PLAZA DE LA PAZ No. 12. Población. GUANAJUATO, GTO.

Urbano. Urbano. Enajenación. Parcial. Uso del Predio Habitacional. Ubicación del Predio. PARCELA 48, Z-1 P 1/3 CERVERA MUNICIPIO DE GUANAJUATO. Medidas y linderos. No se transcriben por obrar en el cuerpo de la presente escritura. Sello y firma del Notario. Una firma ilegible. Mi sello de autorizar anteriormente transcrito. Nombre y firma del empleado que formuló la liquidación. Una firma ilegible. Un sello que dice: Gobierno Municipal de Guanjuato. Tesorería. Un Escudo de la Nación que reza: Estados Unidos Mexicanos.

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO.

... Fecha 26/06/2012. Número Progresivo de Control 1664. Municipio 13. Número de Cuenta M-005931-001. Tasa 0.45. Número de Cuenta de Alta M-005931-001. Número de Nota 1664. Cuenta Origen. H-001086-001. Fecha de Nota 26/06/2012. Clave del Movimiento CF. Efectos 2012-4. Nombre del propietario MUNICIPIO DE GUANAJUATO. Domicilio (438) PLAZA DE LA PAZ 12. Colonia Domicilio (8000) ZONA CENTRO. Ciudad GUANAJUATO GUANAJUATO. Ubicación (1144) CERVERA P.48. Colonia Ubicación. 16007 CERVERA. Superficie total 1,928.73 M2. Construida 0.00 M2. Uso de Predio H. Estado del Predio. B. Análisis de los Movimientos en Rezago. Clave Catastral. 0.00. Tributa Normal. Tasa 0.4500. Año Valor Tasa importe. Valor Fiscal 326,407.41. % Exención 100.00. Fecha Terminó Exención 0.00. Cuota Anual 1,407.41. Cuota Bimestral 245.00. Corriente. Rezago Alta 0.00. Baja 0.00. Corriente Alta 0.00. Baja 0.00. Derechos 121.00. 26 de junio de 2012. Firma de Jefe de Departamento de Impuesto Predial. C. Ignacio Cortes Gutierrez. Elaboro. Una firma ilegible. Un sello del Municipio anteriormente transcrito.

... ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE ESTA TOMADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EN EL TOMO XLI CUADRAGESIMO PRIMERO Y EN APENDICE RESPECTIVO VA EN CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. Y YO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 26 VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE. DOX FE

Se admitieron hologramas de seguridad

LIC ANDRES GUARDADO SANTOYO
 TULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3
 GUSA-680246-RG5



EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES GUARDADO SANTOYO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES, EN EJERCICIO
EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.-----

-----CERTIFICA-----

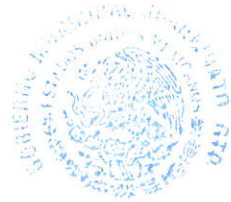
QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES CONSTAN DE 4 CUATRO
FOJAS UTILES, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES
CON SUS ORIGINALES, CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURA
NUMERO 3,220 TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE, DE FECHA 15
QUINCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE
DEL SUSCRITO NOTARIO, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJE
DETENIDAMENTE.- DOY FE.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE
GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 26
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, PARA
SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE
LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LA QUE SE ADHIRIO
EL HOLOGRAMA DE EGURIDAD.- DOY FE.-----



LIC ANDRES GUARDADO SANTOYO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
GUSA-680218-RG5





DIRECCIÓN GENERAL
DE
SERVICIOS JURÍDICOS

FECHA: 29/08/22

RECIBIDO: Manera

HORA: 16:08

ANEXOS: Anexos.



Guanajuato, Gto., de 29 de agosto de 2022

Oficio número DFE/440/2022

Asunto: Se solicita opinión.

**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

Licenciado José Luis Vega Godínez,

Director General Asuntos Jurídicos.

Presente:

Al tiempo que le extiendo un cordial saludo, me permito expresar lo siguiente. Hago de su conocimiento que en fecha 26 de agosto de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número SICOM/0158 BIS/2022, suscrito por el Ingeniero José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual solicita la donación de dos fracciones de terreno propiedad municipal con el propósito y destino exclusivo de la construcción de la obra denominada: *"LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD"*.

En ese sentido, la solicitud de referencia fue remitida a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para su opinión técnica, misma que fuera recibida en esta Secretaría de Ayuntamiento en fecha 29 de agosto del presente año a través del oficio DGMAOT/1110/2022, mismo que contiene las opiniones DGMAOT/1109/2022 y DGMAOT/1108/2022.

Primero. – De conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i) y 124 fracción I de la LOMPEG⁴, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quien a la función pública recae, en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024.

Segundo. – De conformidad con el artículo 33, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, corresponde a la Secretaría de Ayuntamiento, coordinar la atención y seguimiento a los asuntos oficiales del Ayuntamiento, realizando las acciones necesarias para tal efecto.

Tercero. Por su parte, el artículo 30, fracción III del Reglamento en cita, establece como obligaciones comunes de todos los titulares de las dependencias de la administración, coordinarse con los demás titulares de las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus respectivas

⁴ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



atribuciones y obligaciones, así como para la solución de los diversos asuntos de la administración municipal.

Cuarto. El numeral 106 de Reglamento mencionado, establece las atribuciones de la Dirección General de Servicios Jurídicos, dentro de las cuales se encuentran: asesorar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal en los asuntos de naturaleza jurídica que le sean solicitados.

Quinto. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la materia de la solicitud de mérito, se remite a través del presente, el oficio recibido en esta Secretaría de Ayuntamiento en fecha 26 de agosto de la presente anualidad y sus anexos, referentes a la solicitud de donación solicitada por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad de Gobierno del Estado, así como la opinión vertida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial así como el oficio DGMAOT/1110/2022, a efecto de que la Dirección a su cargo, **realice las acciones técnicas pertinentes a efecto de determinar en el ámbito de sus atribuciones, la procedencia y factibilidad de la solicitud de mérito y un vez hecho lo anterior, remita el dictamen correspondiente a esta Secretaría de Ayuntamiento a efecto de turnarlo a la Comisión correspondiente para su estudio, y dictaminación.**

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 2, 3, 6, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 4, 23, fracción I, 24, 26, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;


Martha Isabel Delgado Zarate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento





Guanajuato, Gto. 19 de septiembre de 2022

Oficio: DGSJ-833/2022

Asunto: Se emite opinión jurídica en atención a oficio DFE/440/2022.

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretario del H. Ayuntamiento.
Presente.

En seguimiento al oficio referido al rubro, por medio del cual solicita emitir opinión sobre la procedencia y factibilidad de una solicitud de donación, para lo cual ha remitido copias simples del expediente, me permito compartirle opinión jurídica al tenor siguiente:

Antecedentes:

I.- Con oficio número SICOM/0158 BIS/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Márquez, solicita la donación de dos fracciones de terreno propiedad municipal.

II.- Mediante oficios DAU/398/2022 y DAU/399/2022, la Dirección de Administración Urbana remitió a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, solicitud de diversa información para determinar la viabilidad de la donación.

III.- Con oficio DCIP-UCPI-1087/2022, del 29 de agosto de 2022, la Unidad de Control Patrimonial Inmobiliario de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de la Tesorería Municipal, determinó lo siguiente:

"La fracción de terreno que, que ostenta la superficie de 61.87 m2, ubicada en ubicada en parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera, se encuentra inmersa en su totalidad dentro de una mayor superficie propiedad municipal de conformidad con la escritura pública número 3220 de 15 de junio de 2012, protocolizada por el licenciado Andrés Guardado Santoyo, titular de la notaría pública número 3, de este partido judicial.

Esta fracción de terreno se considera un bien de dominio público, por lo que, esta dirección considera factible su desafectación, para llevar a cabo los efectos señalados por el Gobierno del Estado de Guanajuato." (sic)

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento
RECIBIDO
20 SET. 2022
Hora: 1:01 Recibió: Ari
Anexos: Magaña

IV.- Con oficio DCIP-UCPI-1086/2022, del 29 de agosto de 2022, la Unidad de Control Patrimonial Inmobiliario de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de la Tesorería Municipal, determinó lo siguiente:

"La fracción de terreno que, que ostenta la superficie de 322.74 m2, ubicada en ubicada en parcela 48, Z-1, P1/3 del Ejido de Cervera, se encuentra inmersa en su totalidad dentro de una mayor superficie propiedad municipal de conformidad con la escritura pública número 3220 de 15 de junio de 2012, protocolizada por el licenciado Andrés Guardado Santoyo, titular de la notaría pública número 3, de este partido judicial.

Esta fracción de terreno se considera un bien de dominio público, por lo que, esta dirección considera factible su desafectación, para llevar a cabo los efectos señalados por el Gobierno del Estado de Guanajuato." (sic)

V.- Mediante oficios números DGMAOT/1108/2022 y DGMAOT/1109/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, emitió dictámenes, en los que opinó lo siguiente:

*"En este orden de ideas, con oficio de fecha 18 de agosto del año en curso recibido en la secretaria particular del H. Ayuntamiento, suscrito el Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Márquez, Secretario de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad Estado de Guanajuato se da por cumplido lo dispuesto por la fracción I del artículo 417 del Código Territorial en cita, y por tanto se **Considera viable el área de Donación** a favor de dicha entidad gubernamental."*

Dictamen:

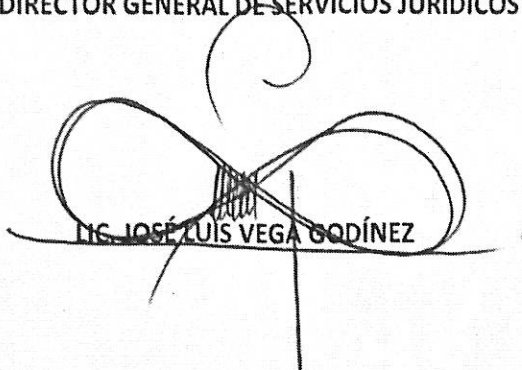
Una vez plasmados los antecedentes del caso, esta Dirección General de Servicios Jurídicos emite la opinión jurídica sobre la solicitud planteada, la cual se hace al tenor siguiente:

1.- Es preciso señalar que la legislación aplicable respecto de la solicitud de donación es la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 199 y 206.

2.- Por lo anterior y como se desprende de los dictámenes emitidos por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Unidad de Control Patrimonial Inmobiliario de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de la Tesorería Municipal, aunados a la propia escritura pública número 3,220 de 15 de junio de 2012, protocolizada por el licenciado Andrés Guardado Santoyo, titular de la notaría pública número 3, de este partido judicial, esta Dirección General de Servicios Jurídicos observa impedimento alguno para que se pueda realizar la donación; no obstante, debe tenerse presente que el único órgano facultado para determinar la procedencia de la donación es el propio Ayuntamiento de Guanajuato, y, particularmente, para la desafectación de los bienes de dominio público municipal, con fundamento en los artículos 76 fracción IV, inciso f), 199 y 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a este asunto.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



LIC. JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ



Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



DESPACHO DEL SECRETARIO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DE DERECHO DE VÍA

Oficio No. DGSJ/DV/2022-2078

Asunto: Se remite tarjeta informativa

Guanajuato, Gto; 23 de septiembre de 2022.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
23 SEI. 2022

Hora: 3:07 Recibido: Aca
Anexos: con anexo

LIC. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, CAPITAL.
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito remitir tarjeta informativa respecto de los beneficios sociales y económicos que tendrá la ciudad de Guanajuato, Capital, con la construcción de la obra denominada: "LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD", asociados con el mejoramiento de la infraestructura vial de dicha ciudad Capital.

Por anticipado agradezco la atención al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Guanajuato, Grandeza de México"
EL DIRECTOR DE DERECHO DE VÍA

ARQ. JOSÉ FRANCISCO MONTENEGRO CASILLAS

c.c.p. Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento.
JFMC/jaz.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Circuito Superior No. 5 Conjunto Administrativo Pozuelos | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36089 | Tel. (473) 735 2300
guanajuato.gob.mx | @SicomGto

	UNIDAD ESTATAL DE PROYECTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	DPIA1
	TARJETA INFORMATIVA	13/09/2022

NOMBRE DEL PROYECTO: REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD.
MUNICIPIO: GUANAJUATO, GTO
BENEFICIO: IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Descripción de la situación actual y beneficios	
Situación actual	<p>La autopista Guanajuato – Silao comienza en el km 0+000 (Guanajuato) y termina en el km 13+500 (Silao).</p> <p>La caseta de cobro actualmente trabaja con saturación, en consecuencia, las velocidades de cruce son bajas; el tiempo de cruce y costos de operación vehicular son altos y se conforman largas filas en la autopista.</p> <p>Debido a la topografía que se encuentra entorno a la caseta, a los anchos de calles y a la ocupación actual del suelo, es inviable incrementar la cantidad de casetas en la misma ubicación, por lo que se requiere la reubicación.</p>
Usuarios	Se estima que para el 2021 el transito diario vehicular es de 20,044.
Beneficios	<p>Con la reubicación de la caseta de cobro en autopista se impulsa el desarrollo social y económico.</p> <p>El proyecto permitirá ofrecer los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ahorro en el tiempo de recorrido. • Ahorro en los costos de operación vehicular. • Ofrece seguridad y comodidad para los usuarios. • Ofrece flujo vehicular continuo. • Se impulsa la actividad económica y productiva. • Se reducirán las filas de espera para poder cruzar la zona de las casetas. • Ofrece comodidad y seguridad para los usuarios. • Aminorar la contaminación ambiental por gases y por ruido en zona poblada, por ende, se mejor la calidad ambiental del servicio que ofrece el centro de salud más cercano.



UNIDAD ESTATAL DE PROYECTOS

CÓDIGO:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE
INFRAESTRUCTURA VIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

DPIA1

TARJETA INFORMATIVA

13/09/2022

Ubicación

Ubicación

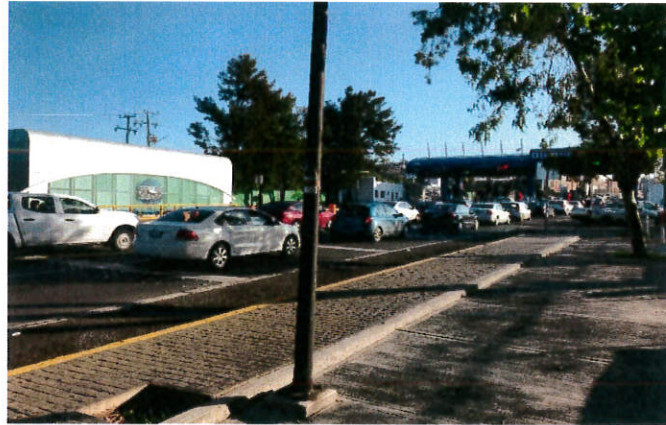


Coordenadas

Inicio: Km 0+000 (20.982468°, -101.290159°); Fin: Km 13+500 (20.946138°, -101.410902°).

La ubicación de la caseta corresponde al km 0+000

Levantamiento
fotográfico



Caseta Coordenadas (20.982129°, -101.290194°). Saturación en la zona de la caseta, fila de aprox 100m





UNIDAD ESTATAL DE PROYECTOS

CÓDIGO:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE
INFRAESTRUCTURA VIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

DPIA1

TARJETA INFORMATIVA

13/09/2022

Propuesta

El proyecto consiste en cambiar la ubicación de la plaza de cobro del km 0+000 al km 1+900 en donde se construirán 10 casetas de cobro (6 en el sentido Silao-Guanajuato y 4 en el sentido Guanajuato -Silao) así como una zona de transición para albergar los 10 carriles. El proyecto contempla la reubicación de las oficinas con las que opera la autopista.

Kilometraje de localización.



Reubicación de la plaza de cobro en autopista de cuota Guanajuato Silao

Proyecto

Planta del proyecto.



Proyecto Ejecutivo y mapa digital.



Guanajuato, Gto., de 22 de septiembre de 2022

Oficio número DFE/534/2022

Asunto: Se solicita opinión.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Licenciada Patricia Elain Sánchez Stevenson,

Directora General de Desarrollo Social y Humano.

Presente:

Al tiempo que le extiendo un cordial saludo, me permito expresar lo siguiente. Hago de su conocimiento que en fecha 26 de agosto de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número SICOM/0158 BIS/2022, suscrito por el Ingeniero José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual solicita la donación de dos fracciones de terreno propiedad municipal con el propósito y destino exclusivo de la construcción de la obra denominada: **"LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD"**.

En ese sentido, la solicitud de referencia fue remitida a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para su opinión técnica, misma que fuera recibida en esta Secretaría de Ayuntamiento en fecha 29 de agosto del presente año a través del oficio DGMAOT/1110/2022, mismo que contiene las opiniones DGMAOT/1109/2022 y DGMAOT/1108/2022.

Asimismo, mediante oficio DGSJ.833/2022 suscrito por el Director General de Servicios Jurídicos, remite opinión jurídica respecto a la petición realizada por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, en donde se determina la factibilidad de la solicitud de mérito.

Primero. – De conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i) y 124 fracción I de la LOMPEG⁶, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quién a la función pública recae, en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024.

Segundo. – De conformidad con el artículo 33, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, corresponde a la Secretaría de Ayuntamiento, coordinar la atención y seguimiento a los asuntos oficiales del Ayuntamiento, realizando las acciones necesarias para tal efecto.

⁶ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.





Tercero. Por su parte, el artículo 30, fracción III del Reglamento en cita, establece como obligaciones comunes de todos los titulares de las dependencias de la administración, coordinarse con los demás titulares de las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus respectivas atribuciones y obligaciones, así como para la solución de los diversos asuntos de la administración municipal.

Cuarto. El numeral 92 de Reglamento mencionado, establece las unidades administrativas de la Dirección a su cargo, encontrándose entre ellas, la Dirección de Gestión y Participación Ciudadana, encontrándose entre sus atribuciones emitir el dictamen de impacto social para el trámite de enajenación de predios, conforme al reglamento en la materia.

Quinto. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la materia de la solicitud de mérito, se remite a través del presente, el oficio recibido en esta Secretaría de Ayuntamiento en fecha 26 de agosto de la presente anualidad y sus anexos, referentes a la solicitud de donación solicitada por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad de Gobierno del Estado, así como la opinión vertida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial así como el oficio DGMAOT/1110/2022, y la opinión de la Dirección de Servicios jurídicos, lo anterior a efecto de que la Dirección a su cargo, **remita a esta Secretaría de Ayuntamiento un dictamen de viabilidad o no de la donación pretendida, conforme a las atribuciones de la Dirección y áreas a su cargo, a fin de determinar si se satisfacen necesidades colectivas o se genera un beneficio social para el municipio.**

Al respecto, se solicita que el dictamen que remita la Dirección a su cargo, se remita en un plazo máximo e improrrogable de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se reciba el presente oficio.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 2, 3, 6, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 4, 23, tracción I, 24, 26, tracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.





Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
05 OCT. 2022
Hora: 10:30
Anexos: Anexo H/de
Recibe: *[Signature]*

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino

Oficio Núm.: DGDSyH/0616/2022

Asunto: Respuesta solicitud

Guanajuato, Guanajuato 03 de octubre de 2022

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Ayuntamiento
Presente

En seguimiento al oficio DFE/534/2022, en el cual solicita se emita una viabilidad con el fin de determinar si se satisfacen necesidades colectivas o se genera un beneficio social para el municipio, me permito comentar lo siguiente:

Antecedentes:

I.- Con oficio número SICOM/0158 BIS/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. José Guadalupe Tarciso Rodríguez Márquez, solicita la donación de dos fracciones de terreno propiedad municipal.

II.- Con oficio DCIP-UCPI-1087/2022, del 29 de agosto de 2022, la Unidad de Control de Patrimonial Inmobiliario de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de la Tesorería Municipal determinó **FACTIBLE** su desafectación, para llevar a cabo los efectos señalados por el Gobierno del Estado de Guanajuato

III.- Con oficio DCIP-UCPI-1086/2022, del 29 de agosto de 2022, la Unidad de Control de Patrimonial Inmobiliario de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de la Tesorería Municipal determinó **FACTIBLE** su desafectación, para llevar a cabo los efectos señalados por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

IV.- Mediante oficios números DGMAOT/1108/2022 y DGMAOT/1109/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, emitió dictámenes, considerando **Viable** el área de Donación a favor de dicha entidad gubernamental.

Factibilidad:

Expuesto los antecedentes del caso, esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano, emite la opinión al tenor siguiente:

[Signature]

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento
RECIBIDO
05 OCT. 2022
Hora: 10:29. Recibido: *[Signature]*
Anexos: *[Signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Centro de Convivencia Familiar "El Encino"
Carretera Pueblito de Rocha s/n
Guanajuato, Gto.

(473) 102 81 73

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



1.- Cuyos Terrenos con superficie **61.87 m²** y **322.74 m²** respectivamente, se solicitan con el propósito y destino exclusivo para la construcción de la obra denominada: "LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA PARA LA REUBICACIÓN DE PLAZA DE COBRO EN AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA MOVILIDAD".

2.- Siguiendo el proceso apegado al Reglamento para la Enajenación de Bienes Inmuebles Remanentes Propiedad del Municipio de Guanajuato, Gto., que al tenor de sus líneas dice:


"Artículo 9.- La Dirección General de Desarrollo Social deberá realizar una inspección del inmueble, haciendo constar la situación actual o el uso real del mismo, es decir, si el terreno solicitado se encuentra baldío o con alguna construcción o delimitación, es decir si se encuentra cercado; indagar con los vecinos si existe algún obvio poseedor, y rendir una opinión sobre la factibilidad de enajenación del mismo tomando en cuenta la opinión de los mismos vecinos, anexando también un impreso fotográfico y croquis de localización."


3.- Por lo anterior señalado, esta Dirección General de Desarrollo Social por medio de la Dirección de Gestión y Participación Ciudadana consideran **Factible** la donación de los dos predios, para llevar a cabo los efectos señalados por el Gobierno del Estado de Guanajuato.


Anexo a este oficio

- ✓ Acta circunstanciada no. 20
- ✓ Fotografías actuales del predio
- ✓ Geolocalización del predio



 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Centro de Convivencia Familiar "El Encino"
Carretera Pueblito de Rocha s/n
Guanajuato, Gto.

 (473) 102 81 73

 www.guanajuatocapital.gob.mx

 / GobiernoMunicipalGuanajuato

C.c.p. Archivo
Minutario folio 600

ATENTAMENTE

LAE. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



NÚMERO: DGPC / 20 / 2022

ZONA: Parcela 48 Lit. - 3

ANTECEDENTES

Mediante el oficio DFE/534 /2022 de fecha Guanajuato, Gto 22 de Septiembre del 2022 firmado por Mtra. J. Martha Isabel Delgado Zavate de la Secretaria del honorable Ayuntamiento

y recibido en la Dirección General de Desarrollo Social y Humano el día 22 de Septiembre del 2022, por medio del cual se solicita la inspección a un inmueble para efectos de dar cumplimiento al proceso de enajenación establecido en el Reglamento de Enajenación de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Guanajuato, Guanajuato; en relación a lo anterior y para dar la atención debida a la solicitud de inspección, se procede a levantar la siguiente:-----

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Guanajuato, Estado del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 4 de Octubre del 2022, los C.C. Alejandro Rodriguez Ayala y Erika Torres

personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, nos constituimos en el domicilio Parcela 48 Lit. - 3 de la colonia Ejido de Cervera, con el objeto de llevar a cabo la inspección a que obliga el artículo 9 del Reglamento de Enajenación de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para lo cual se requiere la presencia del C. _____, quien dice llamarse _____, quien se identifica mediante _____

documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, mismo que manifiesta que el motivo de la solicitud de venta es para: la reubicación de plaza de cobro en Autopista de cuota Gto - Silda, infraestructura Complementaria para la movilidad

en este momento se le solicita indique el lugar exacto en donde se ubica el bien inmueble, procediendo en este momento a realizar la descripción del mismo y tomar las evidencias necesarias que deberán anexarse a la presente acta, en el cual el personal observa que el predio en mención consta de 384.61 m2 aproximadamente, esta

En el momento de la visita a dicho predio, observamos que se encuentra con bastante maleza y basura Sin construcción o delimitación alguna no se presentó ningún obvio poseedor Colinda por el frente con la carretera de cuota por la parte trasera y ambos lados con lotes baldíos.



En opinión del(la) C. Marta Alicia Gonzalez
con domicilio en prolongacion Miguel hidalgo #72,
de la
colonia Real Santa fe, cuya referencia es
siendo **vecino colindante** del
inmueble solicitado y que a petición del personal se identificó
mediante SU INE

Folio: 0895074706136 documento que se tuvo a la vista, se examinó y
se devolvió a su portador, quien
manifiesta: Seria un cambio para beneficiar

la colonia con un poco mas de servi
cios ya que no cuentan con drenaje
pavimentacion.

Marta Alicia Gonzalez

Nombre y firma
Vecino (a) Colindante al predio.

En opinión del(la) C. Daniela Monserrat Serrato Gonzalez
con domicilio en prolongacion Miguel hidalgo #74,
de la
colonia Real Santa fe, cuya referencia es
siendo **vecino colindante** del
inmueble solicitado y que a petición del personal se identificó
mediante SU INE

Folio: 0895133511961 documento que se tuvo a la vista, se examinó y
se devolvió a su portador, quien
manifiesta: Que seria de gran ayuda para mejorar

Los servicios de la zona, tener un lugar
mejor donde vivir

Daniela Monserrat Serrato

Nombre y firma
Vecino (a) Colindante al predio.



En opinión de la/el solicitante
C. _____

Nombre y firma
El (La) Solicitante.

En opinión del(la) C. Felisa Gonzalez Serrano
con domicilio en _____

colonia Prolongacion miguel hidalgo, de la
Real Santa fe, cuya referencia es
San Jose Cervera, siendo **vecino colindante** del
inmueble solicitado y que a petición del personal se identificó
mediante Su - Ine

Folio: 0295066184338 documento que se tuvo a la vista, se examinó y
se devolvió a su portador, quien

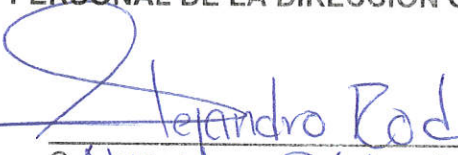
manifiesta: Que no hay inconvenientes
para que se realice la obra al contrario
seria un beneficio para la comunidad
y para toda la gente que vivimos aqui

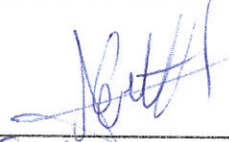
+
Nombre y firma
Vecino (a) Colindante al predio.



No existiendo algo más que manifestar se da por terminada la presente acta, siendo las ____:____ horas del mismo día de su fecha y lugar, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, CONSTE. -----

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO


C. Alejandro Rodríguez A


C. Erika Torres

POR EL (LA) SOLICITANTE

C.

VECINOS COLINDANTES AL INMUEBLE

C. X
Felisa Gonzalez Serrano

C. MAR
María Alicia Gonzalez


C. José Benito S.
Daniela Monserrat Serrano G.



OPINIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZÓ LA VISITA: En el momento de la inspección al predio, los vecinos colindantes comentan que sería lo mejor por lo cual para la dirección de Gestión y Participación Ciudadana se considera Factible.


C. Alejandro Manuel Rodríguez Ayala
Promotor A


Lic. Jorge Torres García
Director de
Gestión y Participación Ciudadana


Vo.Bo.
LAE. Patricia Elain Sánchez Stevenson
Directora General de Desarrollo Social y Humano

Evidencia Fotográfica

